



ministerio de planificación nacional y política económica

***Sector Público Costarricense
y su organización***

Mayo, 2010

CR

350.7286

C8375-s Costa Rica. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
Área de Modernización del Estado. Unidad de Estudios Especiales
Sector Público Costarricense y su organización / Ministerio de Planificación
Nacional y Política Económica. -- San José, CR : MIDEPLAN, 2010.
80 p : 28 cm x 22 cm.

ISBN 978-9977-73-050-9

Disponibile también en *www.mideplan.go.cr*

1. SECTOR PÚBLICO. 2. ADMINISTRACION PÚBLICA.
3. ORGANIZACIÓN. I. Título.

Área de Modernización del Estado

Unidad de Estudios Especiales,

Responsables de la redacción:

Lorena Beale Lacey

Leonardo Castellón Rodríguez

Bajo la coordinación de:

Maribel Sequeira Gutiérrez, Directora

Tels: (506) 2224-1137 o (506) 2281-2700 Ext. 2218/ 2222, Fax: (506) 2281-2737,

E-mail: estudiosespeciales@mideplan.go.cr

www.mideplan.go.cr

Edificio Adriático, 200 mts. norte de la Subarú, Barrio Dent, San Pedro de Montes de Oca

Apdo. Postal: 10127-1000 San José Costa Rica

mayo 2010

Índice

| | |
|---|-----------|
| Introducción | 6 |
| Sector Público Costarricense y su Organización | 7 |
| 1. Proceso de actualización de los listados de las instituciones públicas y su representación gráfica | 8 |
| 2. Variaciones identificadas en los listados del sector público costarricense | 10 |
| 3. Definiciones utilizadas para la conformación de los listados del sector público y su representación gráfica | 12 |
| Administración Pública | 12 |
| Concejo Municipal de Distrito | 13 |
| Empresa Municipal | 13 |
| Empresa Pública Estatal | 13 |
| Empresa Pública No Estatal | 13 |
| Ente Administrador de Fondos Públicos: | 13 |
| Ente Público No Estatal | 14 |
| Institución Autónoma | 14 |
| Institución Semiautónoma | 16 |
| Ministerio | 16 |
| Municipalidad | 16 |
| Órgano Adscrito | 16 |
| Poderes de la República | 17 |
| Sector Público Descentralizado Institucional | 17 |
| Sector Público | 18 |
| Sector Público Descentralizado Territorial | 18 |
| 4. Análisis descriptivo de los listados y su representación gráfica | 19 |
| <i>Organigrama del Sector Público costarricense</i> | <i>19</i> |
| <i>Organigrama del Poder Ejecutivo y sus órganos adscritos</i> | <i>20</i> |
| <i>Organigrama del Sector Público Descentralizado Institucional</i> | <i>20</i> |

| | |
|--|----|
| <i>Organigrama del Sector Público Descentralizado Territorial</i> | 21 |
| <i>Representación gráfica del Peso Relativo presupuestario de las Instituciones públicas costarricenses según los sectores del Poder Ejecutivo</i> | 22 |
| Sector Social y de Lucha contra la Pobreza | 24 |
| Sector Ambiente, Energía y Telecomunicaciones | 25 |
| Sector Coordinación Gubernamental | 27 |
| Sector Salud..... | 28 |
| Sector Financiero..... | 29 |
| Sector Educativo | 30 |
| Sector Productivo | 31 |
| Sector Política Monetaria y Supervisión Financiera | 32 |
| Sector Infraestructura y Transportes..... | 33 |
| Sector Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito | 34 |
| Sector Municipal | 35 |
| Sector Trabajo y Seguridad Social | 36 |
| Sector Turismo | 36 |
| Sector Cultural | 37 |
| Sector Política Exterior | 38 |
| Sector Comercio Exterior..... | 38 |
| Sector Ciencia y Tecnología..... | 39 |
| Bibliografía | 41 |
| 5. Anexos | 44 |
| <i>Organigramas</i> | 46 |
| <i>Listado de las instituciones públicas costarricenses según naturaleza jurídica</i> | 48 |
| Ministerios y sus órganos adscritos..... | 48 |
| Instituciones Autónomas..... | 51 |
| Adscritas a Instituciones Autónomas | 51 |
| Instituciones Semiautónomas | 52 |
| Empresas Públicas | 52 |

| | |
|--|-----------|
| Entes Administradores de Fondos Públicos..... | 53 |
| Entes Públicos no Estatales..... | 53 |
| Empresas Municipales..... | 54 |
| Concejos Municipales de Distrito..... | 54 |
| Municipalidades..... | 54 |
| <i>Cuadro No. 1: COSTA RICA: Año de creación, norma vigente, y naturaleza jurídica de las instituciones del sector público, 2010</i> | <i>58</i> |

Introducción

Dentro de la línea fundamental del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y del Área de Modernización del Estado se encuentra la tarea de realizar estudios sobre el Estado costarricense y sus instituciones, que sirvan de insumo a procesos de modernización de la Administración Pública. Producto de ello, se presenta este documento denominado “Sector Público Costarricense y su organización”, que sigue la línea de un documento similar publicado en 2007 por MIDEPLAN “Manual Explicativo de los Organigramas del Sector Público Costarricense”, versión 2007.

Esta investigación y revisión dio como resultado que, a marzo del 2010, existen 322 instituciones públicas entre ministerios, sector público descentralizado territorial, y sector público descentralizado territorial. Además, queda constancia de la adaptabilidad que el sector público costarricense posee a fin de lograr adecuarse a las condiciones mismas que el entorno genera, dado que en este período, hemos sido testigos de fusiones de instituciones, como por ejemplo la que generó la Universidad Técnica Nacional; de transformaciones como la que generó el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano; creación de nuevas instituciones públicas impulsadas por la ratificación del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos de América, Centroamérica y República Dominicana, como la Superintendencia de Telecomunicaciones, la Superintendencia General de Seguros y sociedades anónimas de seguros de los Bancos Comerciales y del Instituto Nacional de Seguros; o el impacto que tuvo la Sala Constitucional en la derogación del Instituto Costarricense contra el Cáncer, por citar algunas.

La institucionalidad del Estado costarricense es un órgano vivo que se adapta a las necesidades de la ciudadanía. No cabe duda que lo ha hecho y lo seguirá haciendo.

Sector Público Costarricense y su Organización

Este documento contiene de conformidad con la legislación vigente, la explicación de la organización del Sector Público Costarricense y su representación gráfica actualizada al mes de marzo del 2010, el cual ha variado desde la publicación del Manual Explicativo de los Organigramas del Sector Público Costarricense en su versión del 2007. En el presente trabajo se explican los criterios de construcción de los listados, la terminología utilizada en ellos, así como un análisis descriptivo de los siguientes organigramas:

- *del Sector Público Costarricense*, en el cual se puede visualizar la totalidad de las instituciones públicas que conforman los tres poderes de la República y el órgano electoral.
- *del Poder Ejecutivo y sus órganos adscritos*, en el cual se pueden visualizar los 18 ministerios, sus 77 órganos adscritos y sus misiones institucionales
- *del Sector Público Descentralizado Institucional*, en el cual se pueden visualizar las 34 instituciones autónomas, sus 13 órganos adscritos, las 8 instituciones semiautónomas, las 25 empresas públicas, los 46 entes públicos no estatales, 1 ente administrador de fondos públicos y sus respectivas misiones institucionales.
- *del Sector Público Descentralizado Territorial*, en el cual se puede visualizar las 81 municipalidades, con la información del año de creación, presupuesto, población y extensión; además de los concejos municipales de distrito, la empresa municipal y órganos municipales relevantes,
- *del Peso Relativo Presupuestario de las Instituciones Públicas Costarricenses según los sectores del Poder Ejecutivo*, en el cual se representa gráficamente el porcentaje de cada sector dentro del presupuesto total de las instituciones públicas incorporadas y dentro de cada sector, el peso relativo presupuestario de cada una de las instituciones que integran dicho sector, tomando en cuenta la nueva conformación de los sectores realizada a mitad de la Administración 2006-2010.

En la parte final del documento, se encuentran los listados de las instituciones públicas según naturaleza jurídica que sirvieron de base para la elaboración de los organigramas, así como un cuadro con información relevante de las mismas, tal como año de creación y normativa constitutiva vigente.

1. Proceso de actualización de los listados de las instituciones públicas y su representación gráfica

Como primer paso, se procedió a la revisión de la legislación relativa a cada una de las instituciones de la base de datos, con el fin de determinar la existencia de algún cambio del instrumento jurídico que sirvió para la creación de cada una de ellas, desde el año 2007 a la fecha. Para contrastar esta información fueron de gran utilidad, los datos incluidos en el sitio web del Sistema Costarricense de Información Jurídica, particularmente del Sistema Nacional de Legislación Vigente -conocido como SINALEVI- de la Procuraduría General de la República, así como la revisión documental de los expedientes existentes en MIDEPLAN de las instituciones.

De igual manera se corroboró la naturaleza jurídica asignada a cada institución en el estudio del 2007: ministerio, órgano adscrito, institución autónoma, institución semi-autónoma, empresa pública, ente público no estatal, municipalidad, tribunal electoral y poder de la República.

Para la clasificación de las instituciones públicas de conformidad con su naturaleza jurídica, se analizaron nuevamente según los siguientes criterios:

- a- Legal: la naturaleza jurídica fue corroborada mediante diversos instrumentos jurídicos, los cuales fueron jerarquizados como se expone a continuación:
 - Constitución Política de la República de Costa Rica (CPRCR),
 - Ley Orgánica o Constitutiva,
 - Reglamento Orgánico, y
 - Criterio de la Procuraduría General de República

- b- Interés particular: algunas instancias del Tribunal Supremo de Elecciones y del Poder Judicial fueron representadas en los organigramas de acuerdo con una valoración de trayectoria nacional y de reconocimiento ciudadano, para efectos de visualización solamente, tales como: el Registro Civil, las Comisiones del Poder Judicial, Salas, Tribunales, Juzgados, Organismo de Investigación Judicial, Ministerio Público, Defensa Pública, Escuela Judicial y el Centro Electrónico de Información Jurisprudencial.

Para la clasificación de las instituciones públicas según su peso relativo presupuestario dentro de los sectores del Poder Ejecutivo, se utilizó el promedio de los presupuestos de egresos aprobados del periodo 2006-2010, cuyos datos se extrajeron del sitio web del Sistema de Información de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República. Para esta versión, se utilizó la distribución de las instituciones del Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, Decreto Ejecutivo No. 34582 del 04 de junio de 2008.

Para confeccionar los organigramas se actualizó la información relacionada con las instituciones estatales en Costa Rica existentes a marzo del 2010, de acuerdo con los criterios definidos, que permiten identificar con el mayor detalle posible la evolución y principales características del sector público costarricense.

Como producto final de la investigación, se presentan cinco organigramas del Sector Público Costarricense con su respectiva simbología:

1. Sector Público Costarricense
2. Poder Ejecutivo y sus adscritas (Ministerios y órganos adscritos)
3. Sector Público Descentralizado Institucional (instituciones autónomas, instituciones semi-autónomas, empresas públicas, entes públicos no estatales y entes administradores de Fondos Públicos)
4. Sector Público Descentralizado Territorial (Municipalidades)
5. Peso Relativo Presupuestario de las Instituciones Públicas Costarricenses según los sectores del Poder Ejecutivo

2. Variaciones identificadas en los listados del sector público costarricense

Mediante Decreto Ejecutivo 35139-MP-MIDEPLAN del 06 de abril de 2009, la **Secretaría Técnica de Gobierno Digital** pasa a la estructura organizacional del ICE, y se deroga el Decreto Ejecutivo 33147-MP que la creó.

Mediante Ley No. 7667 del 09 de abril de 1997, **se crea el Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense** (Ente Público No estatal) y el **Fondo Nacional de Becas de Solidaridad Social**, adscrita al Ministerio de Educación Pública (MEP).

Mediante Ley No. 8618 del 03 de diciembre de 2007, **se deroga** la Ley No. 7692 de creación del **Museo de la Educación Costarricense Omar Dengo**, adscrita al Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) y se crea el Centro Cultural Herediano Omar Dengo, que también será un Museo, pero funcionará como dependencia de la Municipalidad de Heredia.

Mediante Ley No. 8634 del 23 de abril de 2008, **se crea el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo**, como un ente con personalidad jurídica y patrimonio propio. Al analizar la normativa de este ente para ubicarlo dentro de nuestra clasificación ya establecida, no es clara su ubicación, por lo que se procedió a establecer otra categoría de institución que es la de Ente Administrador de Fondos Públicos.

Mediante Ley No. 8638 del 14 de mayo de 2008, **se crea la Universidad Técnica Nacional, absorbiendo el Colegio Universitario de Alajuela (CUNA), el Colegio Universitario de Puntarenas (CUP), el Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco (CURTS), el Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica (CIPET), el Centro de Formación de Formadores y de Personal Técnico para el Desarrollo Industrial de Centro América (CEFOF) y la Escuela Centroamericana de Ganadería (ECA).**

Mediante Ley No. 8642 del 04 de junio de 2008, “Ley General de Telecomunicaciones”, al **Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE)** se le agregó la materia de telecomunicaciones, por lo que **cambió a Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET).**

Mediante Ley No. 8653 del 22 de julio de 2008, “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” se crea la **Superintendencia General de Seguros**, como un órgano adscrito al Banco Central de Costa Rica. Basados en esta legislación, los Bancos comerciales del Estado **constituyen** las siguientes sociedades anónimas de seguros: **Bancrédito Sociedad Agencia de Seguros S.A., Banco de Costa Rica Corredora de Seguros S.A., Banco Nacional Corredora de Seguros S.A;** y el Instituto Nacional de Seguros **constituye INSurance Servicios S.A.**

Mediante Ley No. 8660 del 08 de agosto de 2008, se crea la **Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL)**, como órgano adscrito a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)

Mediante Ley No. 8697 del 12 de diciembre de 2008, se crea el **Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano**, con adscripción al Ministerio de Educación Pública (MEP) y se **deroga** la Ley No. 8166 de creación del **Instituto Nacional para el Desarrollo de la Inteligencia**

Mediante Ley No. 8718 del 18 de febrero de 2009, a la **Junta de Protección Social de San José**, se le **modifica** el nombre a **Junta de Protección Social**.

Mediante Ley No. 8725 del 10 de junio de 2009, se crea la **Unidad de Coordinación del Proyecto: Limón-Ciudad Puerto** adscrito al Ministerio de Hacienda.

Mediante Ley No. 8764 del 19 de agosto del 2009, “Ley General de Migración y Extranjería”, se crea el **Tribunal Administrativo Migratorio**, adscrito al Ministerio de Gobernación y Policía.

Mediante Ley No. 8771 del 14 de setiembre de 2009, al **Ministerio de Justicia y Gracia**, se le **modifica** el nombre a **Ministerio de Justicia y Paz**.

Mediante Ley No. 8777 del 07 de octubre de 2009, se crea el **Tribunal Administrativo del Servicio Civil** adscrito al Ministerio de la Presidencia y el **Tribunal Administrativo del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional**, adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Mediante Ley No. 8795 del 04 de enero del 2010, se crea la **Dirección Nacional de Notariado**, adscrita al Ministerio de Justicia y Paz.

Mediante Resolución No.6854-05 del 01 de junio de 2005 de la Sala Constitucional, se **anula** el Decreto Ejecutivo **24370-MOPT del 12 de junio de 1995** que creó la **Junta Administradora del Muelle de Golfito**, adscrita hasta ese momento al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Mediante Resolución No. 1572-08 del 30 de enero de 2008 de la Sala Constitucional, se **deroga** la Ley No. 7765 del 17 de abril de 1998 que creó el **Instituto Costarricense contra el Cáncer**

Mediante revisión de la Ley No. 6135 del 18 de noviembre de 1977, se comprobó que se trata de una ratificación de un convenio internacional entre las Naciones Unidas y el Estado costarricense, constituyendo al **Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD)** como un organismo de carácter internacional y por tanto está fuera de la estructura organizacional del Sector Público Costarricense, donde aparecía como órgano adscrito al Ministerio de Justicia y Paz.

3. Definiciones utilizadas para la conformación de los listados del sector público y su representación gráfica

Tal como se consignó en el Manual Explicativo de los Organigramas del Sector Público Costarricense en su versión del 2007, se presentan en orden alfabético, las definiciones utilizadas para la conformación de los organigramas del sector público, con el objetivo de mejorar la comprensión sobre la ubicación que se les otorga a las instituciones, dentro del Sector Público Costarricense.

Administración Pública: el Estado y los demás entes públicos, a los cuales el ordenamiento jurídico les reconoce personalidad jurídica y capacidad de Derecho público y privado (artículo 1 de la Ley General de la Administración Pública No. 6227), los cuales realizan actividad o función administrativa; por consiguiente, emiten actos administrativos que constituyen la expresión del uso de las potestades públicas que el ordenamiento jurídico les asigna para alcanzar los fines públicos.

Concejo Municipal de Distrito: “órganos con autonomía funcional propia, adscritos a la municipalidad del cantón respectivo”; “tendrán las competencias locales en el respectivo distrito y podrán convenir en toda clase de alianzas de cooperación con la municipalidad del cantón y con entes públicos no territoriales” (artículos 1 y 4 de la Ley No. 8173- Ley General de Consejos Municipales de Distrito)

Empresa Municipal: Son organizaciones con objetivos industriales o comerciales, que realizan actividades en estos ámbitos, pero estrechamente relacionadas con la satisfacción de los intereses y necesidades de los ciudadanos que residen en la localidad. Se forman cuando una municipalidad constituye una sociedad de responsabilidad limitada que tenga como su objeto social, la prestación de servicios municipales para su(s) cantón (ones) (Código Municipal, No 7794).

Empresa Pública Estatal: distintas figuras jurídico-organizativas, bien de Derecho público o de Derecho privado, de las que se sirve la mano pública para el ejercicio de una actividad empresarial. Un ejemplo de este tipo de empresa lo constituye la Radiográfica Costarricense S.A (RACSA). (Costa Rica, Procuraduría General de la República, 2002).

Empresa Pública No Estatal: El término de empresa pública hace referencia a un ente dirigido a participar en los procesos de producción, distribución y comercialización de bienes y servicios: "un organismo industrial y comercial, dotado de personalidad jurídica y perteneciente al sector público". El poder público asume la gestión de una actividad susceptible de explotación económica, asumiendo los riesgos inherentes a esa explotación. Por lo que la empresa es un mecanismo, entonces, de intervención económica y en el cual el capital social es mayoritariamente de titularidad pública, o bien, el ente económico está sometido a control de un ente público no estatal, de forma tal que éste puede determinar las decisiones empresariales (Costa Rica, Procuraduría General de la República, 2001). Un ejemplo de este tipo de empresa lo constituye el Banco Popular Operadora de Pensiones Complementarias.

Ente Administrador de Fondos Públicos: Ente u órgano dotado de personalidad jurídica propia cuya función primordial es la administración de un patrimonio público específico.

Serán fondos públicos aquellos que pertenecen a los entes públicos, cuando esos sean dados a estos, como una garantía de participación, además cuando lo ejecuta y entre a formar parte de la

Administración Pública. (Oficio 10552 del 20 de setiembre del 2001(DAGJ-1604-2001): División de Asesoría y Gestión Jurídica, Contraloría General de la República)

Según la CGR los “Fondos Públicos son los recursos, valores, bienes y derechos propiedad del Estado, de órganos, de empresas, o de entes públicos” (Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, numeral 9). Como se deriva de lo hasta aquí consignado, el carácter “público” de los fondos o recursos se encuentra legal y doctrinariamente relacionado al concepto de propiedad que tiene el Estado respecto del fondo o recurso.

Ente Público No Estatal: Se trata de entes que están y actúan al lado del Estado, colaborando con él en la satisfacción del interés general, pero constituyendo administraciones separadas entre sí (Costa Rica, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, 2001). “Bajo la denominación “ente público no estatal” se reconoce la existencia de una serie de entidades, normalmente de naturaleza corporativa o profesional, a las cuales si bien no se les enmarca dentro del Estado, se les reconoce la titularidad de una función administrativa, y se les sujeta – total o parcialmente-a un régimen publicístico en razón de la naturaleza de tal función. En otras palabras, el ente público no estatal tiene naturaleza pública en virtud de las competencias que le han sido confiadas por el ordenamiento jurídico.” (Costa Rica, Procuraduría General de la República, 2007)

Son ejemplos típicos de entes públicos no estatales los colegios profesionales, que tienen carácter corporativo y están compuestos por los profesionales asociados. También lo son otros entes calificados por ley como tales, cual es el caso del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (artículo 2 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, No. 4351). Los entes públicos no estatales, en estricto sentido, constituyen entes corporativos. El calificativo de “corporativo” se refiere, en esencia, a su naturaleza asociativa: la corporación es una personificación de un conjunto de personas que ostentan la calidad de miembros de la corporación y no sólo de gestores. Es un ente representativo: el fin de la corporación es un interés común de los miembros; es decir, no es ajeno a las personas que gestionan la corporación.

Institución Autónoma: Estas gozan de independencia administrativa y están sujetas a la ley en materia de gobierno. Sus directores responden por su gestión (artículo 188 de la Constitución Política de la República de Costa Rica-CPRCR). Son instituciones autónomas: Los Bancos del Estado, la institución aseguradora del Estado, las que la Constitución establece, y las nuevas instituciones

que la Asamblea Legislativa crea por votación no menor de los dos tercios del total de sus miembros (artículo 189 de la CPRCR).

La autonomía es una relación organizativa, básicamente entre los órganos del Estado y el ente descentralizado. Define cuáles potestades retiene el Estado frente al ente menor, de allí su importancia clave en la política organizativa (hoy día centralista). La autonomía es un problema de grado, o sea, que hay instituciones más autónomas que otras, según el grado de libertad que tengan frente a los órganos centrales. Sin embargo, no quiere ello decir que las llamadas instituciones “autónomas” sean más autónomas que las demás, ni que las llamadas “instituciones semiautónomas”, lo sean menos que las otras.

Se reconocen tres posibles autonomías, según la materia de que se trate:

- La *autonomía organizativa*: comprende la libertad del ente de determinarse su propia estructura y de repartir dentro de ésta sus atribuciones institucionales. Esta atribución solamente puede ser otorgada por vía constitucional. Por ejemplo, la CPRCR da autonomía organizativa únicamente a las universidades estatales (art.84).
- La *autonomía de gobierno* se refiere a la posibilidad de que el ente se defina libremente sus fines, objetivos, metas y líneas de acción. Todo ello, por supuesto, dentro de los lineamientos dados por la ley, ya que éste es el único límite externo que admite el concepto, cuando la autonomía política no esté garantizada constitucionalmente.

Puede ser otorgada por la CPRCR o por ley. La CPRCR la garantiza claramente en el caso de las universidades (art.84) y de las municipalidades. (art. 170).

- La *autonomía administrativa* trata de la libertad de acción de las instituciones en su actuación concreta, cotidiana. Se puede dar por ley, y constitucionalmente sólo ha sido garantizada a las universidades estatales. (art. 188). Implica la posibilidad jurídica para el ente de realizar su fin legal y le dota de capacidad para autoadministrarse y es el grado de autonomía mínimo que éste puede poseer (Rojas, 1997, p. 136)

El artículo 188 Constitucional “señala expresamente que las instituciones autónomas gozan de autonomía administrativa y que, en materia de gobierno, están sometidas a la ley.” (Hernández, 1994, p. 293).

Institución Semiautónoma: son aquellas creadas por el legislador como tales con una votación de mayoría simple, sin necesidad de los 2/3 de votos requeridos para crear una institución autónoma –mayoría calificada- (art.189 CPRCR).

Ministerio: Son órganos del Poder Ejecutivo. Son las llamadas carteras, enunciadas en el art. 23 LGAP. El jerarca del Ministerio es el Ministro (de Gobierno). Solo pueden ser creados por ley (art. 141 CPRCR y 24 LGAP).

Municipalidad: es el ente local por excelencia, el único ente territorial menor que admite la constitución. Existe una en cada cantón, y se encarga de la administración general de los intereses y servicios del cantón. Las municipalidades son entes descentralizados estatales. Son “autónomas”, según la Constitución Política, lo cual ha sido siempre interpretada en el sentido de que gozan de autonomía administrativa y política. (art. 168 CPRCR).

“La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.” (artículo 2 del Código Municipal, N° 7794)

Órgano Adscrito: en varias leyes se habla de organismos “adscritos” a determinado ministerio. Puede darse el caso de órganos adscritos no solo a ministerios, sino también a instituciones descentralizadas. Normalmente se trata de entes desconcentrados a los que se les pretende ligar de alguna manera a los ministerios y a las instituciones autónomas. Jurídicamente no están claras las consecuencias de tal adscripción. Generalmente se hace necesario en la misma ley regular las relaciones concretas ministerio-organismo adscrito, ente descentralizado-órgano adscrito.

Estos órganos ostentan grados relativos de autonomía administrativa y financiera, pero en última instancia dependen de los ministerios y entes descentralizados. El término “adscrito” carece de un significado propio en Derecho Administrativo, por lo que no puede llegarse a afirmar que tal término aporta o confiere por sí mismo, un mayor o menor grado de libertad al órgano de que se

trata (Costa Rica, Procuraduría General de la República, 1995).

Por lo anterior, para conocer el grado de independencia, desconcentración o autonomía de un órgano adscrito deberá consultarse la normativa de la organización a que se adscribe. El término “adscrito” lo que le permite al operador jurídico es señalar una particular o determinada relación del órgano de que se trata, con respecto al Poder Ejecutivo y al mismo órgano o ente al que mantiene esa relación de dependencia o sujeción.

Poderes de la República: Son órganos fundamentales del Estado. Son tres: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, cada uno a cargo de una de las tres funciones clásicas del Estado: legislar, administrar y juzgar. Cada poder tiene a su vez varios órganos, previstos en la Constitución: Poder Legislativo: Asamblea Legislativa; Poder Ejecutivo: Presidencia, Ministros, Poder Ejecutivo en sentido restringido (art. 140 CPRCR) o sea el Presidente y el Ministro del ramo; Poder Judicial: Corte Suprema de Justicia, integrada actualmente por 22 magistrados (art.157 CPRCR).

Sector Público Descentralizado Institucional: es el formado por el conjunto de entes públicos “menores” (descentralizados precisamente respecto del Estado, que es el ente público mayor) entendida esta descentralización como una "transferencia de las responsabilidades de planificación, administración y obtención y asignación de recursos desde el gobierno central a:

- a) unidades locales de los ministerios u organismos del gobierno central;
- b) unidades o ámbitos subordinados al gobierno;
- c) instituciones o corporaciones públicas semi-autónomas;
- d) instituciones regionales o funcionales que cubren una zona determinada; y
- e) organizaciones del sector privado o voluntario" (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, 2002).

La descentralización también se puede ver como “un proceso mediante el cual se transfieren competencias y poder político desde el gobierno central a instancias del Estado cercanas a la población, dotadas de recursos financieros e independencia administrativa, así como de legitimidad propia, a fin de que, con la participación ciudadana y en su beneficio, se mejore la producción de bienes y servicios”. (Rivera, 2001).

La Sala Constitucional ha señalado como notas características del ente descentralizado: la personalidad jurídica, el patrimonio propio, la pluripersonalidad directiva (Junta Directiva), la especialidad orgánica y el contralor en vía administrativa y jurisdiccional (Costa Rica, Corte Suprema de Justicia, 1992).

La Carta Fundamental establece dos categorías de entidades descentralizadas: las municipalidades (descentralización administrativa territorial) y las instituciones autónomas (descentralización administrativa institucional). Existen también las entidades semiautónomas, que no gozan de rango constitucional, pero que forman parte de la organización administrativa del Estado (en sentido amplio). (Costa Rica, Procuraduría General de la República, 2004).

Sector Público: Es el conjunto total de las organizaciones públicas. Lo integran los Poderes de la República, las instituciones autónomas, las municipalidades, los Bancos del Estado, las empresas públicas y otras instituciones públicas no estatales.

Sector Público Descentralizado Territorial: lo constituye el conjunto de municipalidades y órganos adscritos a ellas.

4. Análisis descriptivo de los listados y su representación gráfica

Organigrama del Sector Público costarricense

Este organigrama integra la información de las instituciones públicas de los tres siguientes niveles, en forma resumida. Representa la gran diversidad de entidades públicas mediante la clasificación por categorías, siguiendo el criterio de naturaleza jurídica, según la norma vigente. Asimismo procura facilitar una visión integral del Sector Público Costarricense, agrupando las instituciones en tres niveles:

Primer nivel: incluye los Poderes de la República:

- Poder Legislativo (incluye la Contraloría General de la República y la Defensoría de los Habitantes),
- Poder Ejecutivo (con sus ministerios)
- Poder Judicial (en este caso se incluyen aquellas dependencias internas que, por su relevancia pública, es necesario reflejar en dicho organigrama).
- Además se incluye el Organismo Electoral (con el Tribunal Supremo de Elecciones y el Registro Civil)

Segundo nivel: corresponde al Sector Descentralizado Institucional que abarca las instituciones autónomas y semiautónomas, las empresas públicas estatales, las empresas públicas no estatales, los entes públicos no estatales (caso de los colegios profesionales así como otras entidades que señala la norma vigente) y entes administradores de fondos públicos.

Tercer nivel: incluye el Sector Descentralizado Territorial que comprende las 81 municipalidades del país y sus órganos adscritos (los concejos municipales de distrito, Empresa Municipal de Heredia y los órganos municipales).

Organigrama del Poder Ejecutivo y sus órganos adscritos

En el organigrama del Poder Ejecutivo y sus órganos adscritos, su orden está dado de acuerdo al año de creación de cada ministerio (en forma horizontal), con su respectiva misión. En forma vertical fueron ubicados los órganos adscritos a cada ministerio, siguiendo siempre el orden de acuerdo al año de creación, con su misión. Se utilizan las siglas en algunos casos de instituciones, con las que es común identificarlas. Se emplea el mismo criterio del año de creación, con el fin de conocer la evolución de los ministerios en el transcurso de los años, desde el más antiguo hasta el más reciente.

Organigrama del Sector Público Descentralizado Institucional

En el organigrama del Sector Público Descentralizado Institucional las entidades se ordenaron de acuerdo a su año de creación como tal. Esto no necesariamente supone la fecha de promulgación de la norma actual, pues existen instituciones que fueron creadas con anterioridad a la promulgación de la norma vigente. Este organigrama permite ver la evolución de ese sector a través de los años, así como su respectiva clasificación: Instituciones Autónomas, Semiautónomas, Empresas Públicas Estatales, Empresas Públicas No Estatales, Entes Públicos No Estatales y Entes Administradores de Fondos Públicos. Además de la misión de cada una de ellas para la cual fueron creadas dentro de la organización del Estado costarricense.

Algunas instituciones autónomas cuentan con órganos adscritos, los cuales son ubicados en la parte inferior del organigrama con una simbología para los casos de adscripción y con su respectiva misión.

En los cuadros para identificar cada institución se utiliza el nombre completo de la misma tal como lo establece la norma y la sigla con la cual se identifica comúnmente, por ejemplo:

- Ministerio de Planificación y Política Económica-MIDEPLAN
- Instituto Mixto de Ayuda Social- IMAS
- Radiográfica Costarricense S. A- RACSA

Organigrama del Sector Público Descentralizado Territorial

En el organigrama del Sector Público Descentralizado Territorial (Municipalidades), el orden dado va de acuerdo a la numeración designada en la División Territorial Administrativa de la República de Costa Rica (2005), es decir, la numeración designada a cada provincia y al cantón, siguiendo un orden lógico. Para el caso de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia y el Cantón Central de Puntarenas, con los cuatro Concejos Municipales de Distrito, se diagramaron según un criterio visual¹.

Este organigrama incluye órganos adscritos entre los que tenemos: los concejos municipales de distrito, la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, las Juntas de Educación, las Juntas Administrativas de colegios, Juntas Viales Cantorales, y Comités Cantorales de Deportes y Recreación

La información contenida en el cuadro informativo de cada municipalidad incluye:

- Año de creación del cantón (según División Territorial de la República de Costa Rica)
- Presupuesto (datos de la Contraloría General de la República, de los presupuestos ordinarios para el año 2010)
- N° población (N ° habitantes a enero 2006 según Instituto Nacional de Estadística y Censos)
- Extensión en km² (según División Territorial de la República de Costa Rica)

En el caso de los concejos municipales de distrito se manejó el año de creación de este y no el año de creación del distrito, mediante información obtenida de la División Territorial de la República de Costa Rica e información vía telefónica dada por funcionarios de los concejos municipales de distrito.

¹ Se refiere a que, en el caso específico de estas entidades, se obvió el ordenamiento numérico secuencial para adoptar una presentación más adecuada, desde el punto de vista gráfico

Representación gráfica del Peso Relativo presupuestario de las Instituciones públicas costarricenses según los sectores del Poder Ejecutivo

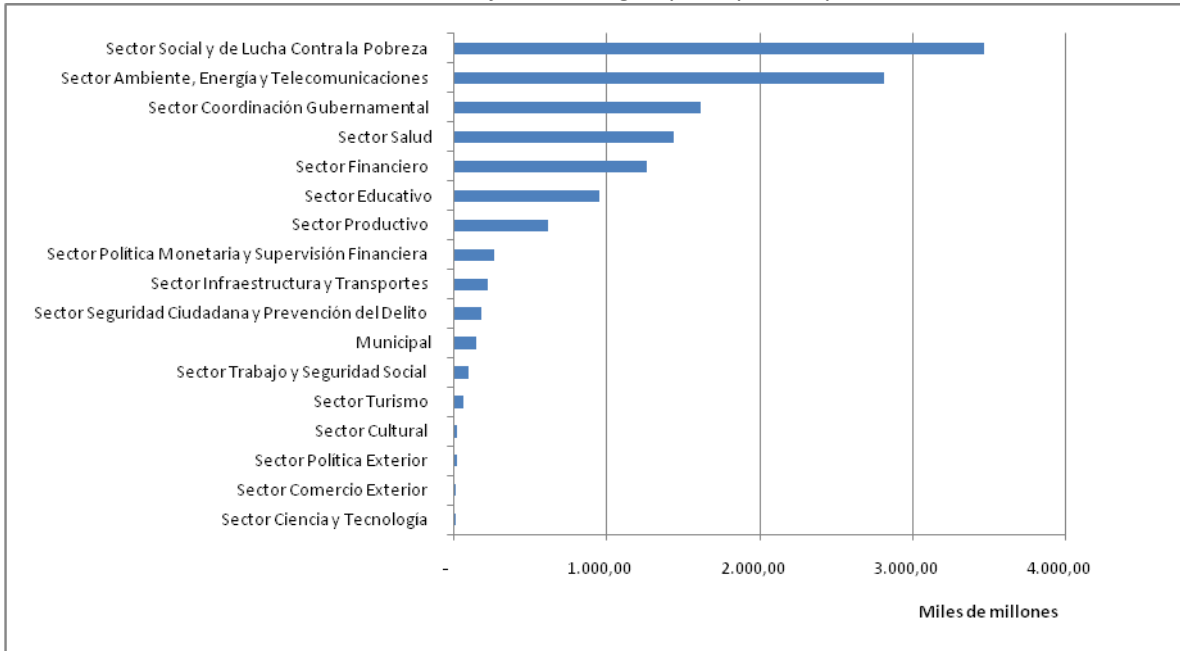
En el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 “Jorge Manuel Dengo Obregón”, páginas 30 y 31, se muestra el listado de las instituciones públicas que conforman la organización sectorial del Plan para efectos del estudio del 2007. Los 16 sectores que se representan son los siguientes: social y de lucha contra la pobreza, productivo, educativo, salud, ambiente, energía y telecomunicaciones, financiero, cultural, seguridad ciudadana y prevención de la violencia, infraestructura y transportes, ciencia y tecnología, trabajo y seguridad social, coordinación gubernamental, comercio exterior, política exterior, política monetaria y supervisión financiera, turismo y el sector turismo. A estos 16 sectores, en la representación gráfica, se le adiciona uno en el que se muestran a las municipalidades, para tener una noción de su proporción con respecto a la suma de los presupuestos de las instituciones públicas consideradas en esta sectorialización.

Para esta versión del estudio, la conformación de los sectores utilizado es la contenida en el Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, Decreto Ejecutivo No. 34582 del 04 de junio del 2008.

Es importante resaltar que, para efectos de la representación gráfica de los presupuestos de cada uno de los sectores, se ha tomado en cuenta las organizaciones públicas que han sido incluidas en los listados de las instituciones públicas de este estudio, de acuerdo con los criterios establecidos para tales efectos.

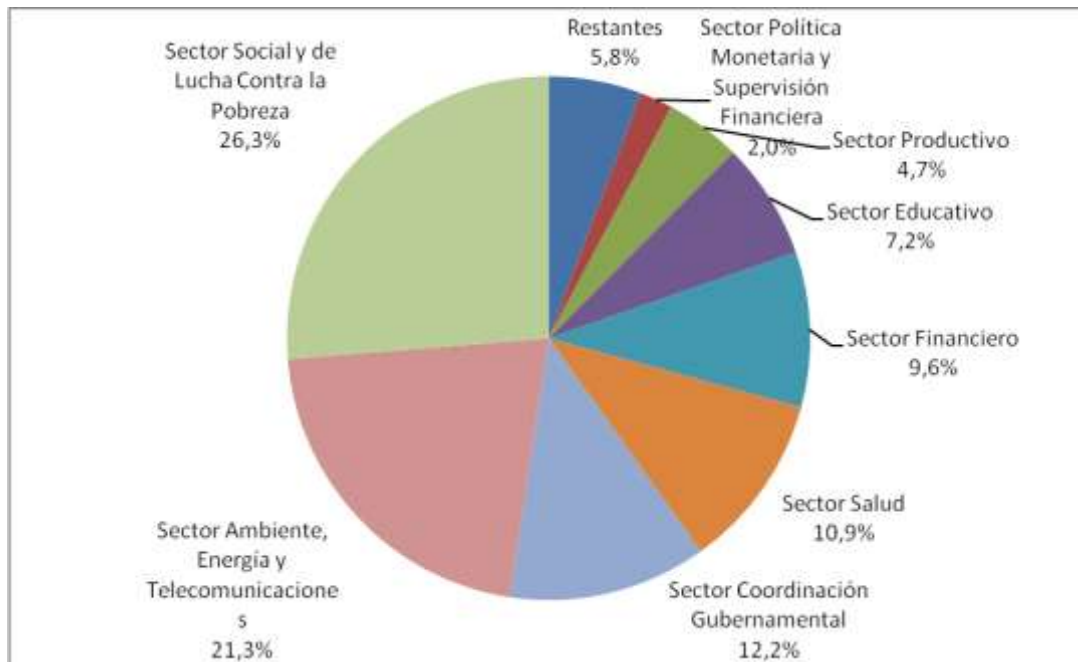
A continuación se presentan dos gráficos que muestran que los Sectores Social y de Lucha contra la Pobreza y el de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones son los dos sectores que poseen los presupuestos sectoriales más altos, con alrededor del 47% del total del estudio. Esta tendencia se mantiene en relación con la versión del estudio del 2007.

Gráfico No. 1
Costa Rica: Sectores del Poder Ejecutivo según presupuesto promedio 2006-2010



Fuente: Contraloría General de la República, Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos, 2010

Gráfico No. 2
Costa Rica: Distribución porcentual del presupuesto total promedio 2006-2010 según Sector del Poder Ejecutivo



Fuente: Contraloría General de la República, Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos, 2010

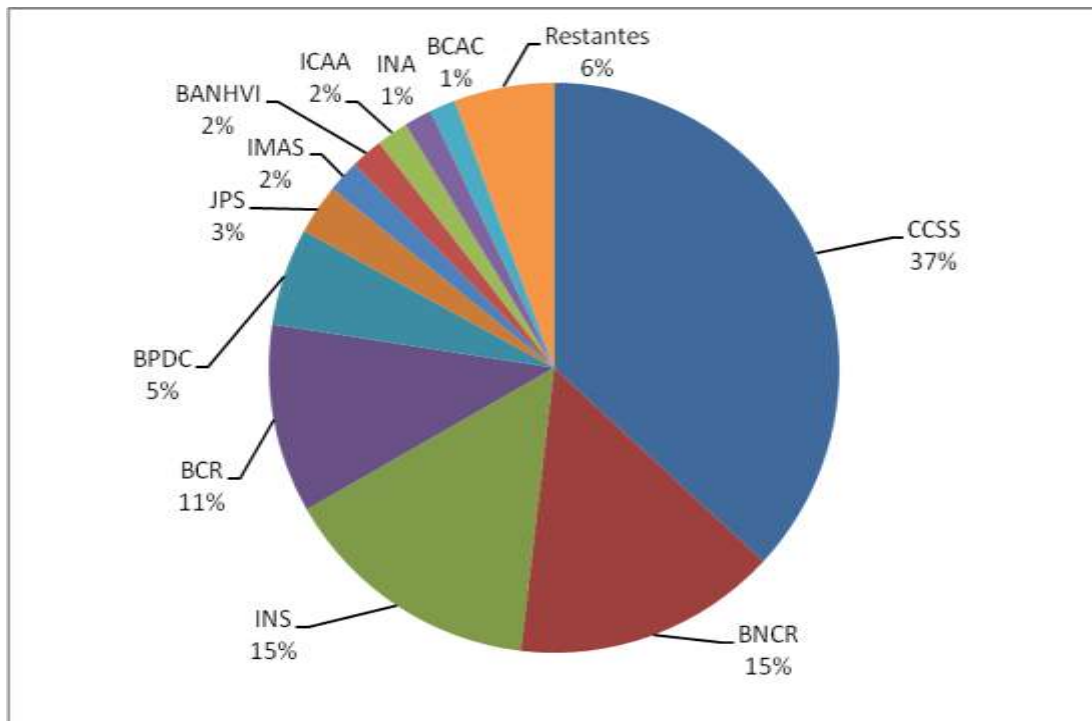
Sector Social y de Lucha contra la Pobreza

Según el decreto vigente, el Sector Social y de Lucha contra la Pobreza está conformado por las siguientes instituciones centralizadas y descentralizadas: Banco Crédito Agrícola de Cartago (BCAC), Banco de Costa Rica (BCR), Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), Banco Nacional de Costa Rica (BNCR), Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC), Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI), Comisión Nacional de Emergencias (CNE), Comisión Nacional Interinstitucional para Atender las Mujeres en Condición de Pobreza, Consejo de Atención Integral, Consejo Nacional de Apoyo a las Familias, Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), Consejo Nacional de la Persona Joven, Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), Dirección Nacional para el Desarrollo de las Comunidades (DINADECO), Programa de Asignaciones Familiares, Fondo Nacional de Becas (FONABE), Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA), Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), Instituto Nacional de Seguros (INS), Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), Junta de Pensiones del Magisterio (JUPEMA), Junta de Protección Social de San José (que cambió de nombre a Junta de Protección Social) (JPS), Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), Patronato Nacional de Ciegos, Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Patronato Nacional de Rehabilitación, el Programa AVANCEMOS y las entidades responsables.

El Sector Social y Lucha contra la Pobreza administraba el 25,79% del presupuesto total, según estudio realizado en 2007; y la Caja Costarricense del Seguro Social poseía el peso relativo presupuestario más alto, del orden del 36,72 %, junto con los bancos comerciales, que representaban el 23,90% del total del presupuesto del sector.

Gráfico No. 3

Costa Rica: Distribución porcentual del presupuesto promedio 2006-2010 del Sector Social y de Lucha contra la Pobreza según institución



Fuente: Contraloría General de la República, Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos, 2010

Para el estudio de 2010, se tiene que el Sector Social y Lucha contra la Pobreza administra el 26,28% del presupuesto total promedio, aumentando un punto porcentual en relación con el anterior; y la Caja Costarricense del Seguro Social posee el peso relativo presupuestario más alto, del orden del 37 %, junto con el Banco Nacional de Costa Rica, que representa el 15% del total del presupuesto del sector. El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos representa el 0,2%

Sector Ambiente, Energía y Telecomunicaciones

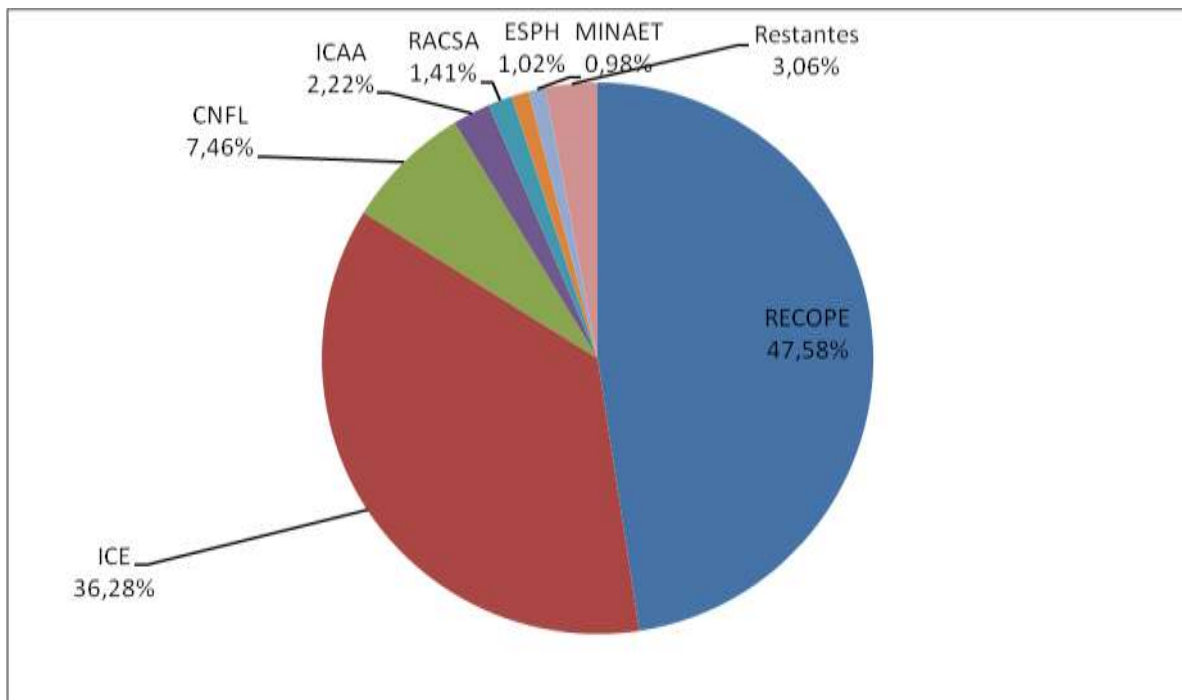
Según el decreto vigente, el Sector Ambiente, Energía y Telecomunicaciones está conformado por las siguientes instituciones centralizadas y descentralizadas: Ministerio de Ambiente y Energía (actualmente MINAET), Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Refinería Costarricense de Petróleo S. A. (RECOPE), Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA), Compañía Nacional de Fuerza y

Luz S.A. (CNFL), Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) en materia ambiental, Consejo Nacional de Transporte Público, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA) salvo en materia de salud, Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) en lo que concierne a aguas subterráneas, Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., Junta Administrativa de Servicio Públicos de Cartago (JASEC), Instituto Costarricense de Turismo (ICT), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Instituto Meteorológico Nacional (IMN) y los programas afines a este sector del MAG y del Ministerio de Salud, y los programas nacionales del Ministerio de Gobernación y Policía y del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX).

Este es el segundo sector en tamaño, ya que administra el 21,34% (17,78% según estudio 2007) del presupuesto total en estudio. Dentro de este sector, encontramos instituciones como la Refinería Costarricense de Petróleo 47,58% (39,74% según estudio 2007) y el Instituto Costarricense de Electricidad 36,28% (44,06% según estudio 2007), las cuales se caracterizan por su presupuesto dentro de dicho sector al representar poco más del 83% del sector. El Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones representa poco menos de 1%-

Gráfico No. 4

Costa Rica: Distribución porcentual del presupuesto promedio 2006-2010 del Sector Ambiente, Energía y Telecomunicaciones según institución



Fuente: Contraloría General de la República, Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos, 2010

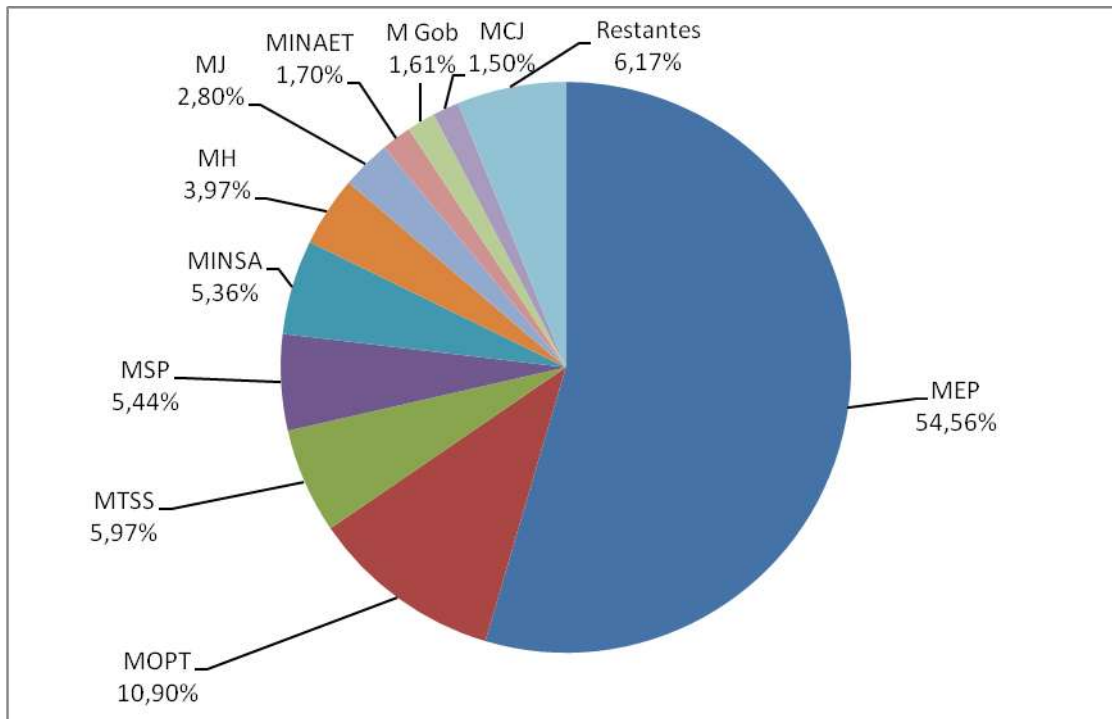
Sector Coordinación Gubernamental

Según el decreto vigente, el Sector Coordinación Gubernamental está conformado por las siguientes instituciones centralizadas y descentralizadas: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Ministerio de la Presidencia y demás Ministerios que integran el Poder Ejecutivo, Correos de Costa Rica S. A., Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), Dirección General de Servicio Civil, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Este sector administra el 12,25% (9,93% según estudio 2007) del presupuesto total en estudio. Dentro de este sector, encontramos instituciones como el Ministerio de Educación Pública 54,5% y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, 10,9%, las cuales se caracterizan por su presupuesto dentro de dicho sector al representar poco más del 65% del sector.

Gráfico No. 5

Costa Rica: Distribución porcentual del presupuesto promedio 2006-2010 del Sector Coordinación Gubernamental según institución



Sector Salud

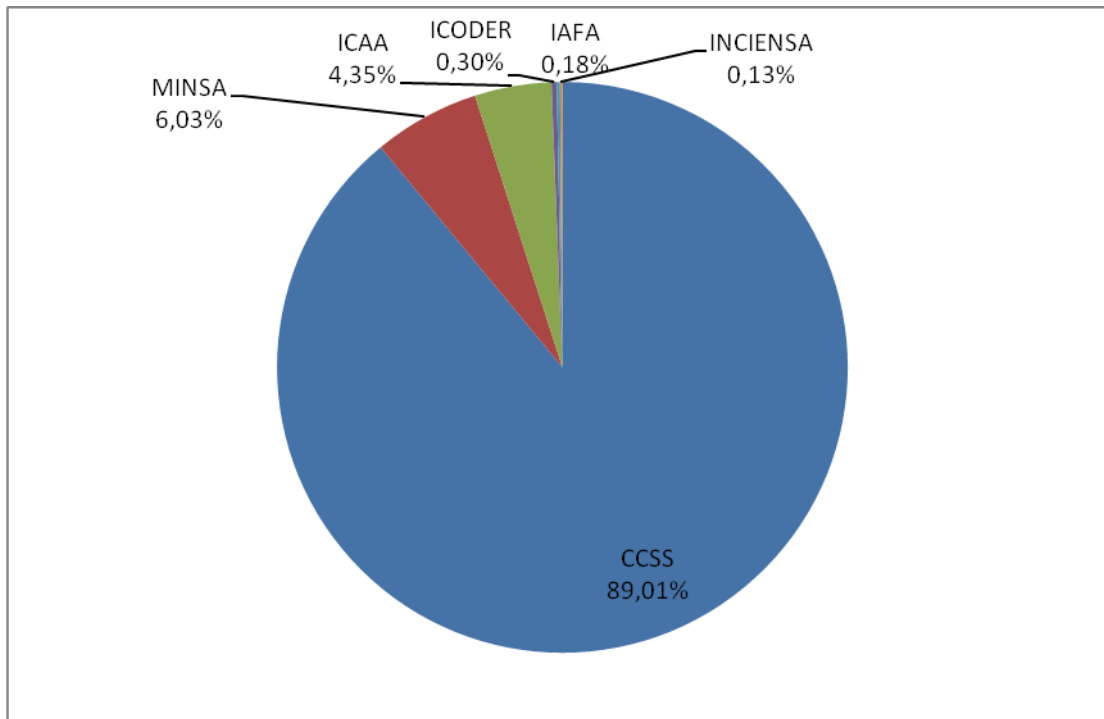
Según el decreto vigente, el Sector Salud está conformado por las siguientes instituciones centralizadas y descentralizadas: Ministerio de Salud (MINSa), Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA), Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA) y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER).

Este sector administra el 10,89% (11,29% según estudio 2007) del presupuesto total en estudio. Dentro de este sector, encontramos instituciones como la Caja Costarricense del Seguro Social, 89% (igual según estudio 2007) y el Ministerio de Salud 6% (4,63% según estudio 2007), las cuales se caracterizan por su presupuesto dentro de dicho sector al representar poco más del 95% del sector.

Gráfico No. 6

Costa Rica: Distribución porcentual del presupuesto promedio 2006-2010 del

Sector Salud según institución



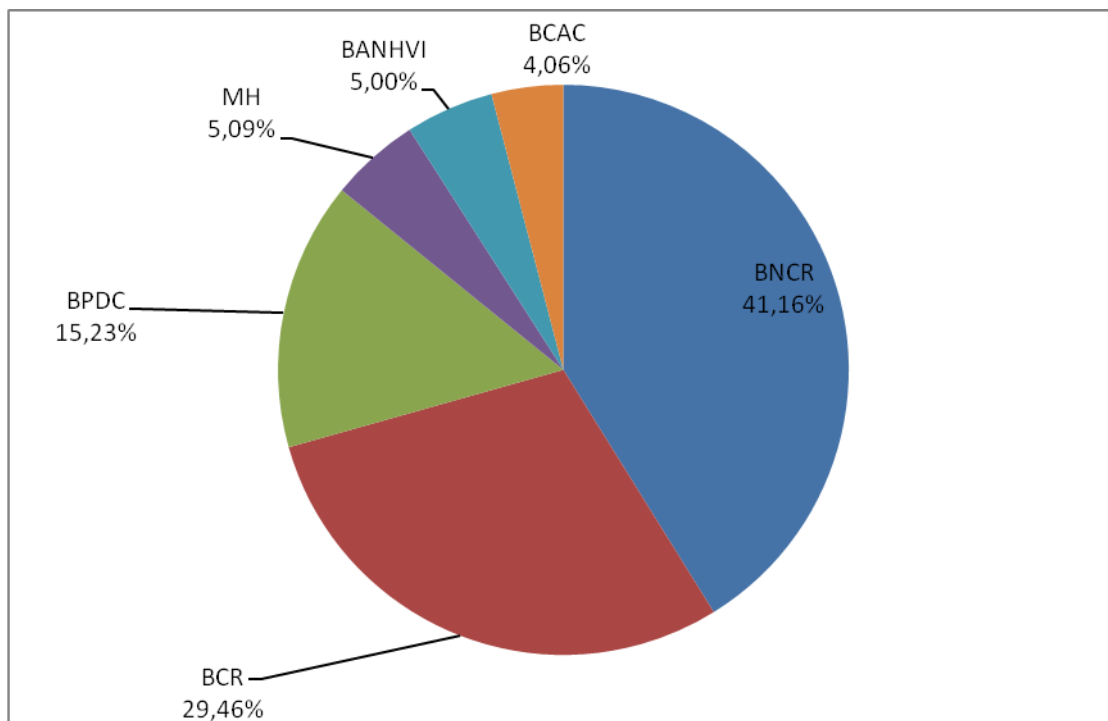
Sector Financiero

Según el decreto vigente, el Sector Financiero está conformado por las siguientes instituciones centralizadas y descentralizadas: Ministerio de Hacienda, bancos estatales comerciales, Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC) y el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI).

Este sector administra el 9,56% (11,79% según estudio 2007) del presupuesto total en estudio. Dentro de este sector, encontramos instituciones como el Banco Nacional de Costa Rica, 41% y el Banco de Costa Rica 6%, las cuales se caracterizan por su presupuesto dentro de dicho sector al representar poco más del 70% del sector. El Ministerio de Hacienda representa el 5%

Gráfico No. 7

Costa Rica: Distribución porcentual del presupuesto promedio 2006-2010 del Sector Financiero según institución



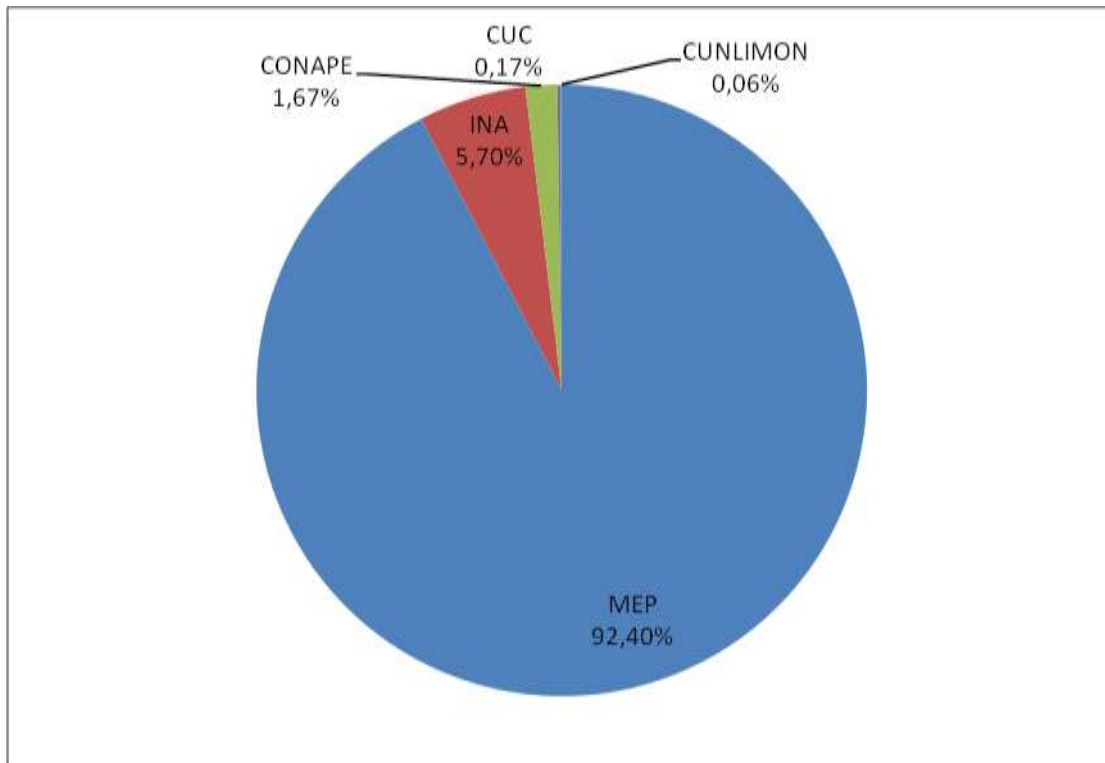
Fuente: Contraloría General de la República, Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos, 2010

Sector Educativo

Según el decreto vigente, el Sector Educativo está conformado por las siguientes instituciones centralizadas y descentralizadas: Ministerio de Educación Pública (MEP), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Colegios Universitarios, Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE) y Centro de Formación de Formadores (CEFOF), que actualmente forma parte de la Universidad Técnica Nacional (UTN).

Este sector administra el 7,23% (6,08% según estudio 2007) del presupuesto total en estudio. Dentro de este sector, encontramos instituciones como el Ministerio de Educación Pública, 92% (92% según estudio 2007) y el Instituto Nacional de Aprendizaje 5,7% (5,5% según estudio 2007), las cuales se caracterizan por su presupuesto dentro de dicho sector al representar poco más del 95% del sector.

Gráfico No. 8
Costa Rica: Distribución porcentual del presupuesto promedio 2006-2010 del Sector Educativo según institución



Fuente: Contraloría General de la República, Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos, 2010

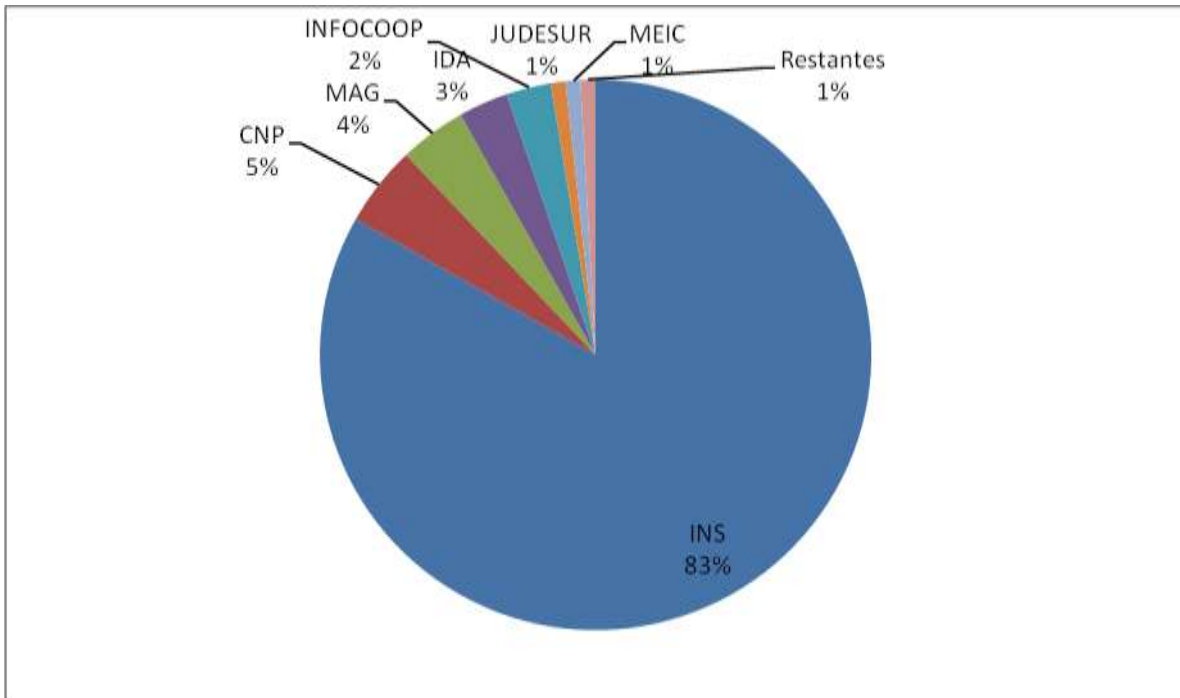
Sector Productivo

Según el decreto vigente, el Sector Productivo está conformado por las siguientes instituciones centralizadas y descentralizadas: Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), Consejo Nacional de Producción (CNP), Corporación Arrocera Nacional (CONARROZ), Corporación Bananera Nacional (CORBANA), Corporación de Fomento Ganadero (CORFOGA), Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA), Corporación Hortícola Nacional, Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE), Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), Instituto Nacional de Seguros (INS), Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA), Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) salvo en materia de aguas subterráneas, Junta de Desarrollo de la Zona Sur (JUDESUR), Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) y la Oficina Nacional de Semillas (ONS).

Este sector administra el 4,69% (7,51% según estudio 2007) del presupuesto total en estudio. Dentro de este sector, encontramos instituciones como el Instituto Nacional de Seguros, 83,2% y el Consejo Nacional de la Producción, 4,7% (4,5% según estudio 2007), las cuales se caracterizan por su presupuesto dentro de dicho sector al representar poco más del 87% del sector. El Ministerio de Agricultura y Ganadería representa el 3,9%

Gráfico No. 9

Costa Rica: Distribución porcentual del presupuesto promedio 2006-2010 del
Sector Productivo según institución



Fuente: Contraloría General de la República, Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos, 2010

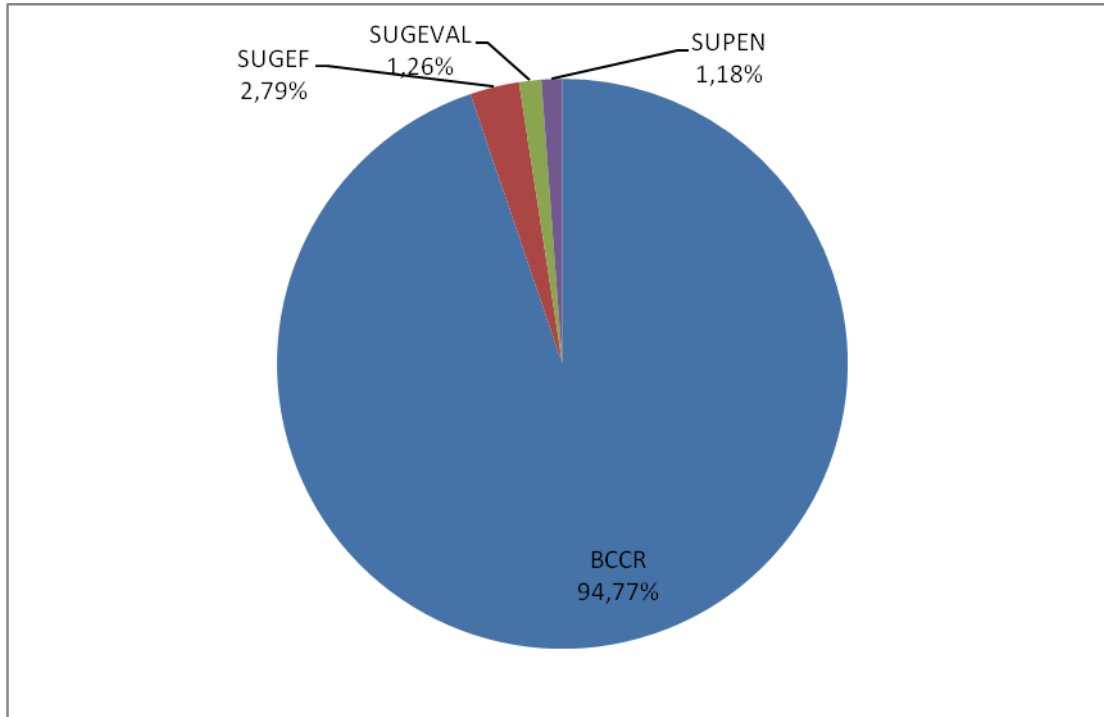
Sector Política Monetaria y Supervisión Financiera

Según el decreto vigente, el Sector Política Monetaria y Supervisión Financiera está conformado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), Superintendencia de Pensiones (SUPEN), Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).

Este sector administra el 2% (2,3% según estudio 2007) del presupuesto total en estudio. Dentro de este sector, encontramos instituciones como el Banco Central de Costa Rica, 94,7% (94,9% según estudio 2007) y la Superintendencia General de Entidades Financieras 2,7% (igual que en estudio 2007), las cuales se caracterizan por su presupuesto dentro de dicho sector al representar poco más del 96% del sector.

Gráfico No. 10

Costa Rica: Distribución porcentual del presupuesto promedio 2006-2010 del Sector Política Monetaria y Supervisión Financiera según institución



Fuente: Contraloría General de la República, Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos, 2010

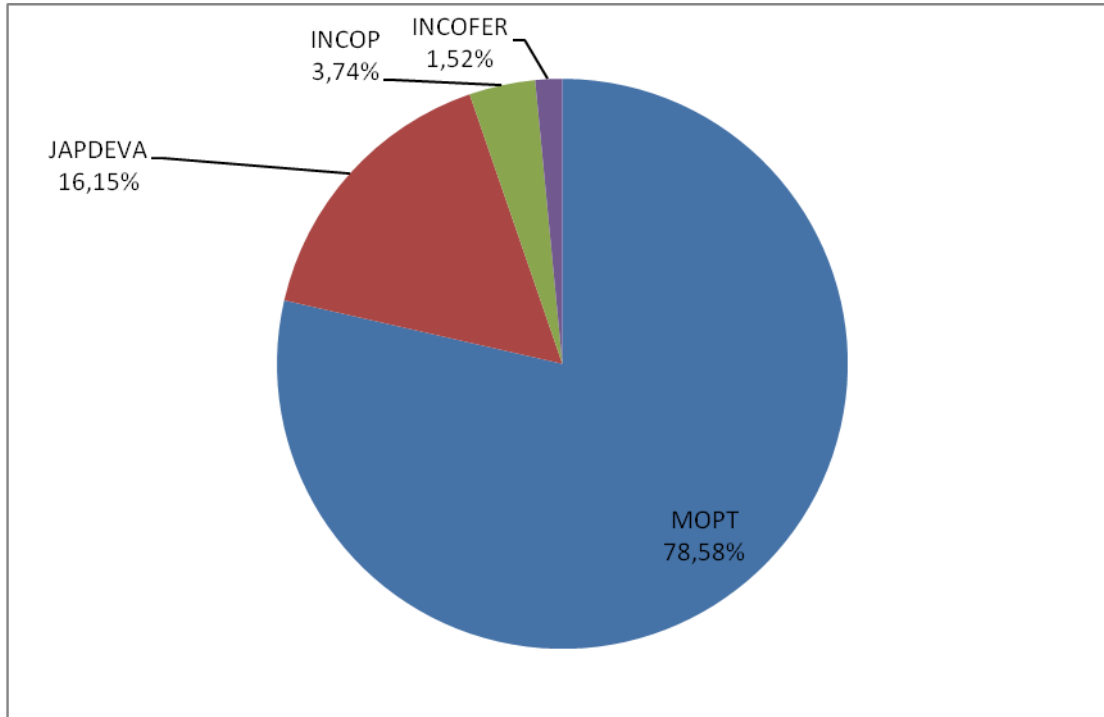
Sector Infraestructura y Transportes

Según el decreto vigente, el Sector Infraestructura y Transportes está conformado por las siguientes instituciones centralizadas y descentralizadas: Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER), Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP), Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA).

Este sector administra el 1,70% (2,54% según estudio 2007) del presupuesto total en estudio. Dentro de este sector, encontramos instituciones como el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, 78,5% (39,79% según estudio 2007) y la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica 16,1% (25,34% según estudio 2007), las cuales se caracterizan por su presupuesto dentro de dicho sector al representar poco más del 94% del sector.

Gráfico No. 11

Costa Rica: Distribución porcentual del presupuesto promedio 2006-2010 del Sector Infraestructura y Transportes según institución



Fuente: Contraloría General de la República, Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos, 2010

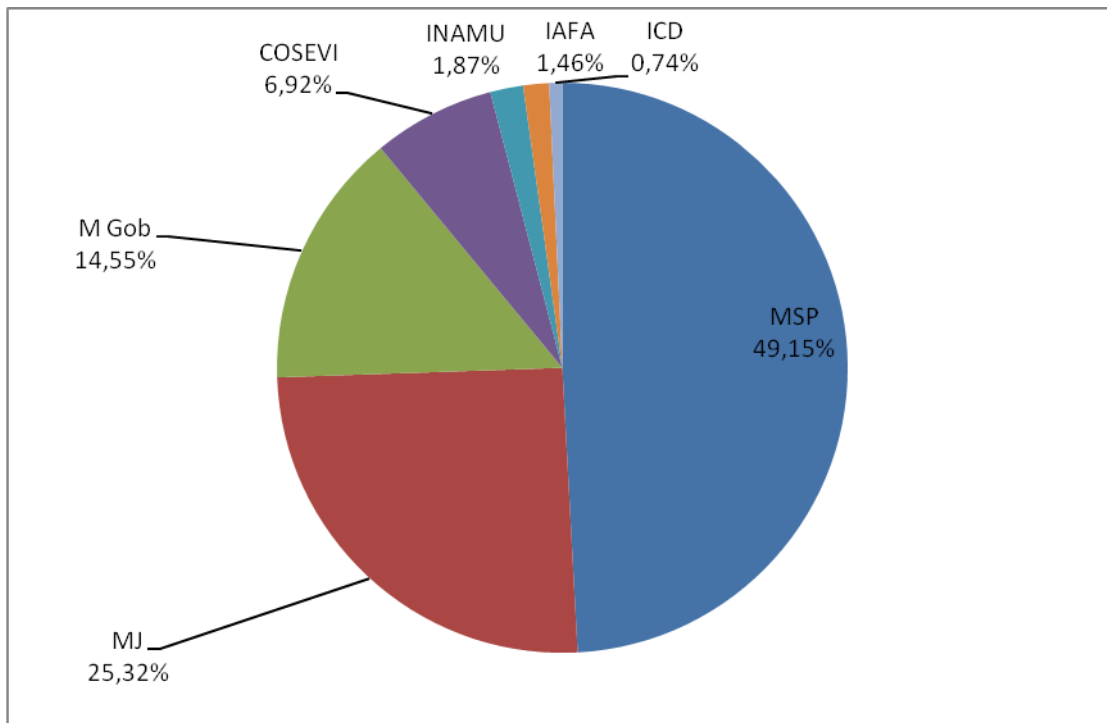
Sector Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito

Según el decreto vigente, el Sector Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito está conformado por las siguientes instituciones centralizadas y descentralizadas: Ministerio de Justicia y Gracia (actualmente Ministerio de Justicia y Paz), Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Gobernación y Policía, Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) y el Instituto sobre Alcoholismo y Fármacodependencia (IAFA).

Este sector administra el 1,36% (1,1% según estudio 2007) del presupuesto total en estudio. Dentro de este sector, encontramos instituciones como el Ministerio de Seguridad Pública, 49,1% (64,4% según estudio 2007) y el Ministerio de Justicia y Gracia 25,3% (27,9% según estudio 2007), las cuales se caracterizan por su presupuesto dentro de dicho sector al representar poco más del 94% del sector.

Gráfico No. 12

Costa Rica: Distribución porcentual del presupuesto promedio 2006-2010 del Sector Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito según institución



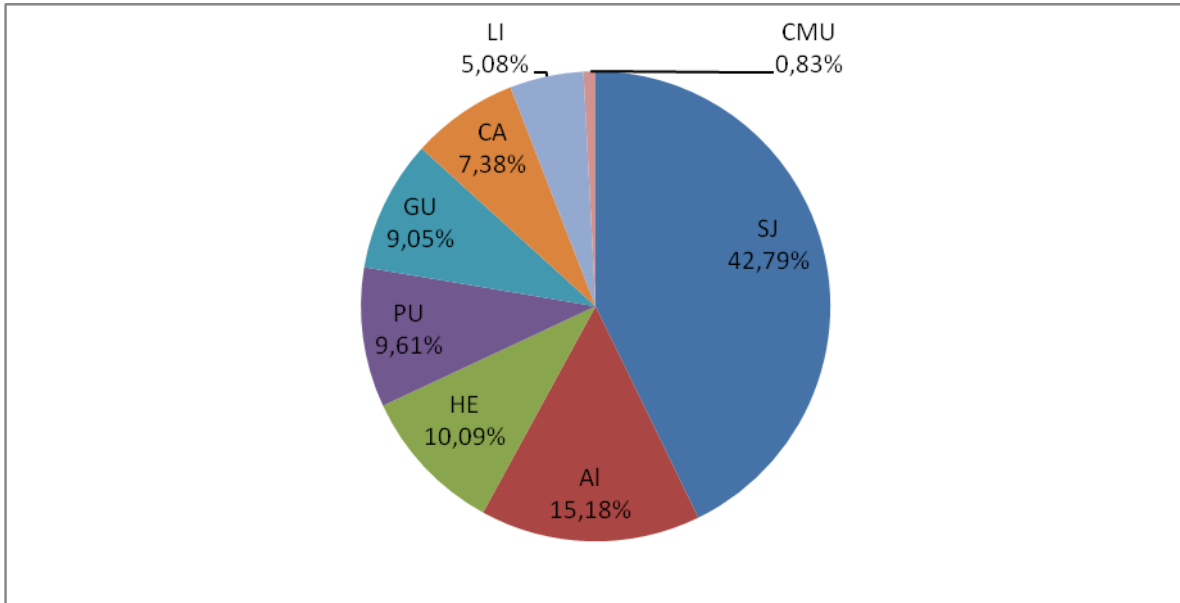
Fuente: Contraloría General de la República, Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos, 2010

Sector Municipal

El presupuesto de las municipalidades representó el 1,12% (1,01%) del total del estudio, lo cual llama la atención acerca de la distribución de los recursos entre la administración centralizada y la descentralizada.

Gráfico No. 13

Costa Rica: Distribución porcentual del presupuesto promedio 2006-2010 del Sector Municipal según provincia



Fuente: Contraloría General de la República, Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos, 2010

Sector Trabajo y Seguridad Social

De acuerdo con el decreto vigente, el Sector Trabajo y Seguridad Social está conformado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), que representa el 0,73% de los presupuestos en estudio.

Sector Turismo

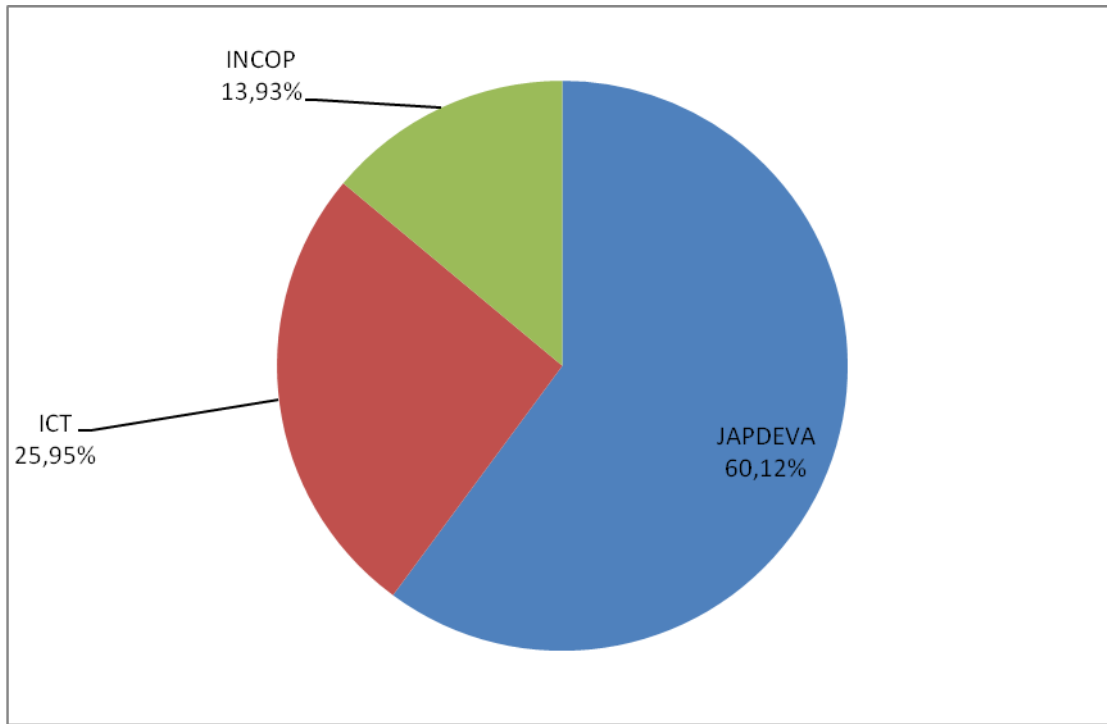
De acuerdo con el decreto vigente, el Sector Turismo está conformado por las siguientes instituciones descentralizadas: el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP) y la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) únicamente en lo que respecta a inversiones y proyectos de naturaleza turística, así como atención de cruceros y de sus pasajeros.

Este sector administra el 0,46% (0,1% según estudio 2007) del presupuesto total en estudio. Dentro de este sector, encontramos instituciones como la Junta de Administración Portuaria y de

Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, 60,1% y el Instituto Costarricense de Turismo 25,9% (100% según estudio 2007), las cuales se caracterizan por su presupuesto dentro de dicho sector al representar poco más del 86% del sector.

Gráfico No. 14

Costa Rica: Distribución porcentual del presupuesto promedio 2006-2010 del Sector Turismo según institución



Fuente: Contraloría General de la República, Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos, 2010

Sector Cultural

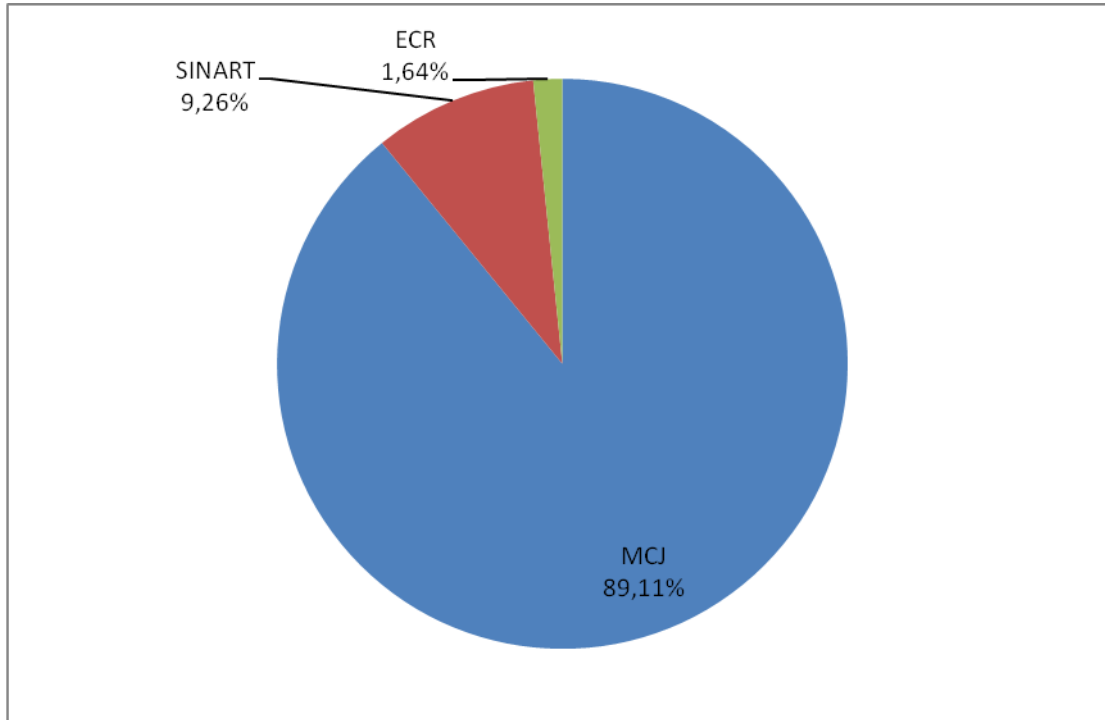
De acuerdo con el decreto vigente, el Sector Cultural está conformado por las siguientes instituciones centralizadas y descentralizadas: Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), Editorial Costa Rica (ECR), Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A. (SINART).

Este sector administra el 0,16% (0,25% según estudio 2007) del presupuesto total en estudio. Dentro de este sector, encontramos instituciones como el Ministerio de Cultura y Juventud, 89,1% (53,3% según estudio 2007) y Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A., 9,2% (6,4% según estudio 2007), las cuales se caracterizan por su presupuesto dentro de dicho sector al representar

poco más del 98% del sector.

Gráfico No. 15

Costa Rica: Distribución porcentual del presupuesto promedio 2006-2010 del Sector Cultural según institución



Fuente: Contraloría General de la República, Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos, 2010

Sector Política Exterior

De acuerdo con el decreto vigente, el Sector Política Exterior está conformado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que representa el 0,14% de los presupuestos estudiados.

Sector Comercio Exterior

De acuerdo con el decreto vigente, el Sector Comercio Exterior está conformado por las siguientes instituciones centralizadas y descentralizadas: Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) y Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER).

Este sector administra el 0,05% (igual que en estudio 2007) del presupuesto total en estudio. Dentro de este sector, encontramos instituciones como el Ministerio de Comercio Exterior, 62,9%

y Promotora de Comercio Exterior, 37,1%.

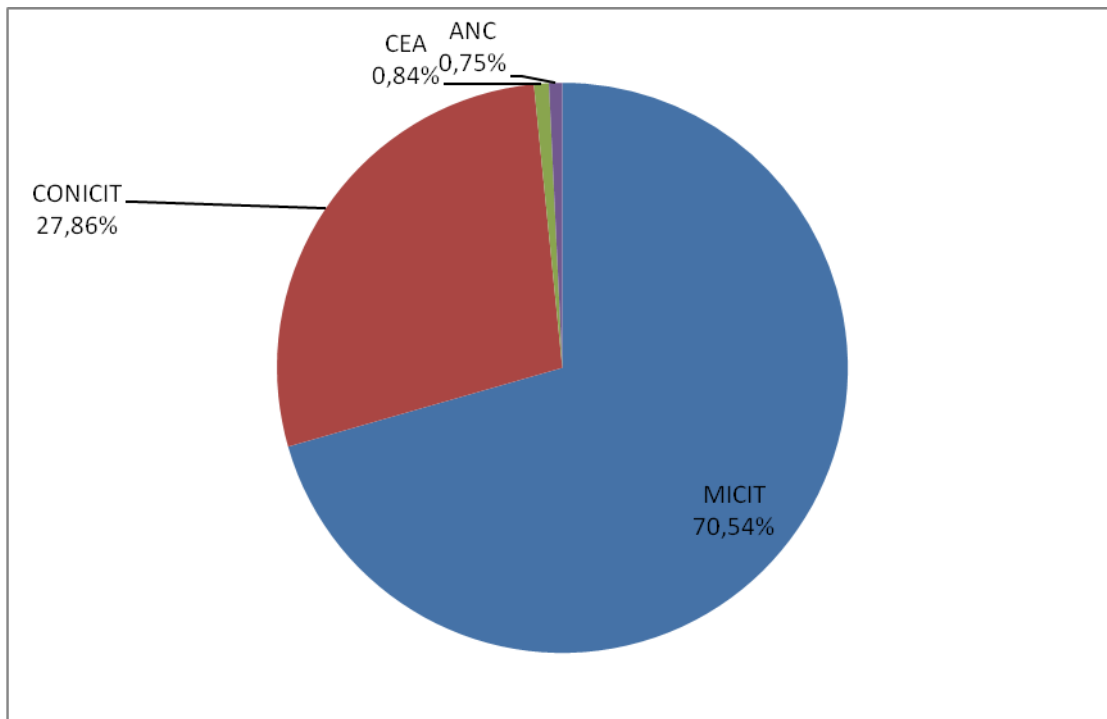
Sector Ciencia y Tecnología

De acuerdo con el decreto vigente, el Sector Ciencia y Tecnología está conformado por las siguientes instituciones centralizadas y descentralizadas: Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT), Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), Academia Nacional de Ciencias (ANC), Entidad Costarricense de Acreditación (ECA), Centro de Investigación en Tecnología de Alimentos (CITA) y Comisión Nacional de Energía Atómica (CEA).

Este sector administra el 0,04% (igual que en estudio 2007) del presupuesto total en estudio. Dentro de este sector, encontramos instituciones como el Ministerio de Ciencia y Tecnología, 70,5% (56,7% según estudio 2007) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, 27,8% (29,1% según estudio 2007), las cuales se caracterizan por su presupuesto dentro de dicho sector al representar poco más del 98% del sector.

Gráfico No. 16

Costa Rica: Distribución porcentual del presupuesto promedio 2006-2010 del Sector Ciencia y Tecnología según institución



Fuente: Contraloría General de la República, Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos, 2010

Bibliografía

- Costa Rica. (1949). Constitución Política de la República de Costa Rica.
- Costa Rica. (1969). Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, No 4351.
- Costa Rica. (1978). Ley General de la Administración Pública, No. 6227
- Costa Rica (1994). Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, No. 7428.
- Costa Rica. (1998). Código Municipal, No 7794.
- Costa Rica. (2002). Ley General de Concejos Municipales de Distrito, No 8173.
- Costa Rica. (2008). Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, Decreto Ejecutivo No. 34582 del 04 de junio del 2008.
- Costa Rica. Corte Suprema de Justicia. (1992). Resolución No 495-92 del 25 de febrero de 1992 de la Sala Constitucional.
- Costa Rica. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2001). Memorando AJ-057-01 de la Asesoría Jurídica fechado 22 de mayo de 2001.
- Costa Rica. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2007). *Manual explicativo de los organigramas del sector público costarricense*. San José: MIDEPLAN
- Costa Rica. Procuraduría General de la República. (1995). Dictamen C-015-95.
- Costa Rica. Procuraduría General de la República. (2001). Dictamen 139 fechado 21 de mayo de 2001.
- Costa Rica. Procuraduría General de la República. (2002). Dictamen C-052 fechado 21 de febrero del 2002.
- Costa Rica. Procuraduría General de la República. (2004). Dictamen 233 fechado 6 de agosto de 2004.
- Costa Rica. Procuraduría General de la República. (2007). Dictamen C-070 fechado 05 de marzo del 2007.
- Hernández V, Rubén. (1993). *Instituciones del derecho público costarricense* (1ª. Ed.) San José: EUNED.
- Hernández V, Rubén. (1994). *El Derecho de la Constitución* vol II. (1ª. Ed.) San José: Editorial Juricentro.
- Murillo Álvarez, Mauro (1983). *Terminología Organizativa (Derecho Público)*. Trabajo preparado para la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica.
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. (2002). *Reforma y Descentralización de Servicios Agrícolas: Un Marco de Políticas*, en <http://www.fao.org/docrep/005/y2006s/y2006s00.htm> recuperado el 23 de marzo de 2010
- Rivera, Roy. (2001) *Cultura política, gobierno local y descentralización*. El Salvador: FLACSO
- Rojas, Magda Inés. (1997). *El Poder Ejecutivo en Costa Rica*. (2ª. Ed.). San José Editorial Juricentro.

Sitios en Internet

Costa Rica, Asamblea Legislativa, Documentos Análisis Presupuestario

http://www.asamblea.go.cr/Centro_de_informacion/analisis_presupuestario/Documentos%20Anlisis%20Presupuestario/Forms/AllItems.aspx

Costa Rica, Contraloría General de la República, Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos

<http://cgrw01.cgr.go.cr/apex/f?p=127:1:57056511749929>

Costa Rica, Sistema Costarricense de Información Jurídica

http://www.pgr.go.cr/scij/index_pgr.asp

5. Anexos

Organigramas

Listado de las instituciones públicas costarricenses según naturaleza jurídica

Ministerios y sus órganos adscritos

1. Ministerio de Agricultura y Ganadería

- 1.1. Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA)
- 1.2. Junta de Fomento Avícola
- 1.3. Junta de Fomento Porcino
- 1.4. Oficina Nacional de Semillas (ONS)
- 1.5. Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA)
- 1.6. Servicio Fitosanitario del Estado
- 1.7. Comité del Fideicomiso para la Protección y el Fomento Agropecuario para Pequeños y Medianos Productores (FIDAGRO)
- 1.8. Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA)

2. Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT)

3. Ministerio de Comercio Exterior (COMEX)

4. Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ)

- 4.1. Centro Costarricense de Producción Cinematográfica
- 4.2. Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer
- 4.3. Centro Nacional de la Música
- 4.4. Comisión Nacional para la Defensa del Idioma
- 4.5. Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven
- 4.6. Dirección General del Archivo Nacional
- 4.7. Museo de Arte Costarricense
- 4.8. Museo de Arte y Diseño Contemporáneo
- 4.9. Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia
- 4.10. Museo Histórico Cultural Juan Santamaría
- 4.10. Museo Nacional de Costa Rica
- 4.11. Teatro Nacional (TN)
- 4.12. Teatro Popular Melico Salazar

5. Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC)

- 5.1. Laboratorio Costarricense de Metrología (LACOMET)
- 5.2. Comisión Nacional del Consumidor (CNC)
- 5.3. Comisión de Promoción de la Competencia (CPC)
- 5.4. Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para la Calidad

6. Ministerio de Educación Pública (MEP)

- 6.1. Fondo Nacional de Becas (FONABE)
- 6.2. Fondo Nacional de Becas de Solidaridad Social
- 6.3. Instituto de Desarrollo Prof. Uladislao Gámez Solano
- 6.4. Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP)

7. Ministerio de Gobernación y Policía

- 7.1. Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)
- 7.2. Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO)
- 7.3. Imprenta Nacional
- 7.4. Tribunal Administrativo Migratorio

8. Ministerio de Hacienda

- 8.1. Tribunal Aduanero Nacional
- 8.2. Tribunal Fiscal Administrativo
- 8.3. Unidad Ejecutora del Programa de Regularización del Catastro y Registro
- 8.4. Unidad de Coordinación del Proyecto: Limón – Ciudad Puerto

9. Ministerio de Justicia y Paz

- 9.1. Consejo Nacional de Espectáculos Públicos
- 9.2. Dirección Nacional de Notariado
- 9.3. Junta Administrativa de los Centros Cívicos
- 9.4. Junta Administrativa del Registro Nacional
- 9.5. Patronato de Construcciones
- 9.6. Procuraduría General de la República (PGR)
- 9.7. Tribunal Registral Administrativo

10. Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET)

- 10.1. Parque Marino del Pacífico
- 10.2. Comisión de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón (COMCURE)
- 10.3. Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)
- 10.4. Instituto Meteorológico Nacional (IMN)
- 10.5. Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)
- 10.6. Tribunal Ambiental Administrativo
- 10.7. Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)
- 10.8. Consejos Regionales Ambientales
- 10.9. Junta Directiva del Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio

11. Ministerio de la Presidencia

- 11.1. Instituto Costarricense Sobre Drogas (ICD)
- 11.2. Tribunal Administrativo del Servicio Civil

12. Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT)

- 12.1. Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)
- 12.2. Consejo de Transporte Público (CTP)
- 12.3. Consejo Nacional de Concesiones (CNC)
- 12.4. Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)
- 12.5. Consejo Portuario Nacional
- 12.6. Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC)
- 12.7. Tribunal Administrativo de Transporte

13. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)

- 13.1. Dirección Ejecutora de Proyectos (DEP)

14. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

15. Ministerio de Salud

- 15.1. Auditoría General de Servicios de Salud
- 15.2. Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología
- 15.3. Consejo de Atención Integral
- 15.4. Consejo Interinstitucional a la Madre Adolescente
- 15.5. Consejo Técnico de Asistencia Médico Social
- 15.6. Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA)
- 15.7. Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)
- 15.8. Junta de Vigilancia de Drogas y Estupefacientes
- 15.9. Oficina de Cooperación Internacional de la Salud (OCIS)
- 15.10. Patronato Nacional de Rehabilitación (PANARE)
- 15.11. Secretaría de Política Nacional de Alimentación y Nutrición (SEPAN)

16. Ministerio de Seguridad Pública (MSP)

17. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)

- 17.1. Consejo de Salud Ocupacional (CSO)
- 17.2. Consejo Nacional de Salarios
- 17.3. Tribunal Administrativo del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional

18. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)

19. Presidencia de la República

- 19.1. Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)
- 19.2. Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)
- 19.3. Dirección General de Servicio Civil (DGSC)

Sector Público Descentralizado Institucional**Instituciones Autónomas**

1. Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)
2. Banco Central de Costa Rica (BCCR)
3. Banco Crédito Agrícola de Cartago (BCAC)
4. Banco de Costa Rica (BCR)
5. Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)
6. Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)
7. Colegio San Luis Gonzaga de Cartago
8. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT)
9. Consejo Nacional de Producción (CNP)
10. Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA)
11. Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)
12. Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER)
13. Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA)
14. Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP)
15. Instituto Costarricense de Turismo (ICT)
16. Instituto de Desarrollo Agrario (IDA)
17. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)
18. Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
19. Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)
20. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)
21. Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)
22. Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)
23. Instituto Nacional de Seguros (INS)
24. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)
25. Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)
26. Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA)
27. Junta de Protección Social (JPS)
28. Patronato Nacional de Ciegos (PANACI)
29. Patronato Nacional de Infancia (PANI)
30. Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA)
31. Universidad de Costa Rica (UCR)
32. Universidad Estatal a Distancia (UNED)
33. Universidad Nacional (UNA)
34. Universidad Técnica Nacional (UTN)

Adscritas a Instituciones Autónomas

1. Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos turísticos (al ICT)
2. Comisión Reguladora de Turismo (al ICT)
3. Cuerpo de Bomberos (al INS)
4. Fábrica Nacional de Licores (al CNP)

5. Fondo de Desarrollo de la Provincia de Limón (FODELI) (a JAPDEVA)
6. Junta Promotora de Turismo de la Ciudad de Puntarenas (al INCOP)
7. Oficina Ejecutora del Proyecto Turístico Golfo de Papagayo (al ICT)
8. Sistema de Emergencias 9-1-1 (al ICE)
9. Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) (al BCCR)
10. Superintendencia General de Pensiones (SUPEN) (al BCCR)
11. Superintendencia General de Seguros (SUGESE) (al BCCR)
12. Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) (al BCCR)
13. Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) (a la ARESEP)

Instituciones Semiautónomas

1. Colegio Universitario de Cartago (CUC)
2. Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON)
3. Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI)
4. Comisión Nacional de Energía Atómica
5. Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE)
6. Instituto Costarricense de Deporte y la Recreación (ICODER)
7. Junta de Desarrollo de la Zona Sur (JUDESUR)
8. Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA)

Empresas Públicas

1. Banco Internacional de Costa Rica S.A. (BICSA)
2. Banco de Costa Rica. Corredora de Seguros S.A
3. Banco de Costa Rica. Planes de Pensión S.A.
4. Banco de Costa Rica. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
5. Banco de Costa Rica. Valores Puesto de Bolsa S.A.
6. Banco Nacional Corredora de Seguros S.A
7. Banco Nacional Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
8. Banco Nacional Valores S.A.
9. Banco Popular Operadora de Pensiones Complementarias S.A.
10. Bancrédito Sociedad Agencia de Seguros S.A
11. BN Vital Operadora de Pensiones Complementarias S.A.
12. Compañía Nacional de Fuerza y Luz S. A. (CNFL)
13. Correos de Costa Rica S.A.
14. Editorial Costa Rica (ECR)
15. INS Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
16. INS Valores S.A.
17. INS Operadora de Pensiones Complementarias S. A.
18. INSurance Servicios S.A
19. Operadora de Pensiones Complementaria y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A.
20. Popular Valores, Puesto de Bolsa S. A.
21. Radiográfica Costarricense. S.A. (RACSA)
22. Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE)

23. Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A. (SINART)
24. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A.
25. Vida Plena Operadora de Pensiones Complementarias S.A.

Entes Administradores de Fondos Públicos

1. Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo

Entes Públicos no Estatales

1. Academia Nacional de Ciencias
2. Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)
3. Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC)
4. Casa Hogar de la Tía Tere
5. Colegio de Abogados
6. Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica
7. Colegio de Biólogos
8. Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica
9. Colegio de Contadores Privados de Costa Rica
10. Colegio de Contadores Públicos
11. Colegio de Enfermeras de Costa Rica
12. Colegio de Farmacéuticos
13. Colegio de Físicos
14. Colegio de Geólogos
15. Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica
16. Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines
17. Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes
18. Colegio de Médicos Veterinarios
19. Colegio de Médicos y Cirujanos
20. Colegio de Microbiólogos de Costa Rica
21. Colegio de Optometristas de Costa Rica
22. Colegio de Periodistas de Costa Rica
23. Colegio de Profesionales de Psicología de Costa Rica
24. Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica
25. Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
26. Colegio de Profesionales en Informática y Computación
27. Colegio de Profesionales en Quiropráctica
28. Colegio de Químicos de Costa Rica
29. Colegio de Secretariado Profesional de Costa Rica
30. Colegio de Trabajadores Sociales
31. Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA)
32. Consejo Nacional de Cooperativas (CONACCOOP)
33. Corporación Arrocera Nacional (CONARROZ)
34. Corporación Bananera Nacional S.A (CORBANA)

35. Corporación Ganadera Nacional (CORFOGA)
36. Corporación Hortícola Nacional
37. Ente Costarricense de Acreditación (ECA)
38. Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense
39. Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE)
40. Junta Administradora de Servicios Eléctricos de Cartago (JASEC)
41. Junta de Fomento Salinero
42. Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA)
43. Junta Nacional de la Cabuya
44. Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA)
45. Oficina Nacional Forestal
46. Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER)

Sector Público Costarricense Descentralizado Territorial

Empresas Municipales

1. Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A.

Concejos Municipales de Distrito

1. Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
2. Concejo Municipal de Distrito de Cóbano
3. Concejo Municipal de Distrito de Colorado
4. Concejo Municipal de Distrito de Lepanto
5. Concejo Municipal de Distrito de Monteverde
6. Concejo Municipal de Distrito de Paquera
7. Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas
8. Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique

Municipalidades

1. Municipalidad de Abangares
2. Municipalidad de Acosta
3. Municipalidad de Aguirre
4. Municipalidad de Alajuela
5. Municipalidad de Alajuelita
6. Municipalidad de Alfaró Ruiz
7. Municipalidad de Alvarado
8. Municipalidad de Aserrí
9. Municipalidad de Atenas
10. Municipalidad de Bagaces
11. Municipalidad de Barva
12. Municipalidad de Belén
13. Municipalidad de Buenos Aires
14. Municipalidad de Cañas
15. Municipalidad de Carrillo

16. Municipalidad de Cartago
17. Municipalidad de Corredores
18. Municipalidad de Coto Brus
19. Municipalidad de Curridabat
20. Municipalidad de Desamparados
21. Municipalidad de Dota
22. Municipalidad de El Guarco
23. Municipalidad de Escazú
24. Municipalidad de Esparza
25. Municipalidad de Flores
26. Municipalidad de Garabito
27. Municipalidad de Goicoechea
28. Municipalidad de Golfito
29. Municipalidad de Grecia
30. Municipalidad de Guácimo
31. Municipalidad de Guatuso
32. Municipalidad de Heredia
33. Municipalidad de Hojancha
34. Municipalidad de Jiménez
35. Municipalidad de La Cruz
36. Municipalidad de La Unión
37. Municipalidad de León Cortés
38. Municipalidad de Liberia
39. Municipalidad de Limón
40. Municipalidad de Los Chiles
41. Municipalidad de Matina
42. Municipalidad de Montes de oca
43. Municipalidad de Montes de oro
44. Municipalidad de Mora
45. Municipalidad de Moravia
46. Municipalidad de Nandayure
47. Municipalidad de Naranjo
48. Municipalidad de Nicoya
49. Municipalidad de Oreamuno
50. Municipalidad de Orotina
51. Municipalidad de Osa
52. Municipalidad de Palmares
53. Municipalidad de Paraíso
54. Municipalidad de Parrita
55. Municipalidad de Pérez Zeledón
56. Municipalidad de Poás
57. Municipalidad de Pococí
58. Municipalidad de Puntarenas
59. Municipalidad de Puriscal
60. Municipalidad de San Carlos
61. Municipalidad de San Isidro
62. Municipalidad de San José
63. Municipalidad de San Mateo

64. Municipalidad de San Pablo
65. Municipalidad de San Rafael
66. Municipalidad de San Ramón
67. Municipalidad de Santa Ana
68. Municipalidad de Santa Bárbara
69. Municipalidad de Santa Cruz
70. Municipalidad de Santo Domingo
71. Municipalidad de Sarapiquí
72. Municipalidad de Siquirres
73. Municipalidad de Talamanca
74. Municipalidad de Turrazú
75. Municipalidad de Tibás
76. Municipalidad de Tilarán
77. Municipalidad de Turrialba
78. Municipalidad de Turrubares
79. Municipalidad de Upala
80. Municipalidad de Valverde Vega
81. Municipalidad de Vázquez de Coronado

Cuadro No. 1: COSTA RICA: Año de creación, norma vigente, y naturaleza jurídica de las instituciones del sector público, 2010

| INSTITUCIÓN | NATURALEZA JURÍDICA | AÑO DE CREACIÓN | NORMA VIGENTE |
|---|----------------------------|-----------------|---------------|
| Academia Nacional de Ciencias | Ente Público No Estatal | 1992 | Ley 7544 |
| Auditoría General de Servicios de Salud | Adscrita MINSa | 2002 | Ley 8239 |
| Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) | Institución Autónoma | 1928 | Ley 7593 |
| Banco Central de Costa Rica (BCCR) | Institución Autónoma | 1950 | Ley 7558 |
| Banco Crédito Agrícola de Cartago (BCAC) | Institución Autónoma | 1948 | Ley 1644 |
| Bancrédito Sociedad Agencia de Seguros S.A | Empresa Pública Estatal | 2008 | Ley 8653 |
| Banco de Costa Rica (BCR) | Institución Autónoma | 1948 | Ley 1644 |
| Banco de Costa Rica. Corredora de Seguros S.A | Empresa Pública Estatal | 2008 | Ley 8653 |
| Banco de Costa Rica. Planes de Pensión S.A | Empresa Pública Estatal | 2000 | Ley 7732 |
| Banco de Costa Rica. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A | Empresa Pública Estatal | 1999 | Ley 7732 |
| Banco de Costa Rica. Valores Puesto de Bolsa S.A | Empresa Pública Estatal | 1999 | Ley 7732 |
| Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) | Ente Público No Estatal | 1986 | Ley 7052 |
| Banco Internacional de Costa Rica S.A (BICSA) | Empresa Pública Estatal | 1976 | Ley 1644 |
| Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) | Institución Autónoma | 1914 | Ley 1644 |
| Banco Nacional Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. | Empresa Pública Estatal | 1998 | Ley 7732 |
| Banco Nacional Corredora de Seguros S.A | Empresa Pública Estatal | 2008 | Ley 8653 |
| Banco Nacional Valores S.A. (BN VALORES S.A.) | Empresa Pública Estatal | 1998 | Ley 7732 |
| Banco Popular Operadora de Pensiones Complementarias S.A. | Empresa Pública No Estatal | 2000 | Ley 7983 |
| Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC) | Ente Público No Estatal | 1969 | Ley 4351 |
| BN Vital Operadora de Pensiones Complementarias S.A. | Empresa Pública Estatal | 1997 | Ley 7732 |
| Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) | Institución Autónoma | 1943 | Ley 17 |
| Casa Hogar de la Tía Tere | Ente Público No Estatal | 1998 | Ley 7817 |
| Centro Costarricense de Producción Cinematográfica | Adscrita MCyJ | 1977 | Ley 6158 |
| Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer | Adscrita MCyJ | 1997 | Ley 7672 |
| Centro Nacional de la Música | Adscrita MCyJ | 2003 | Ley 8347 |
| Colegio de Abogados | Ente Público No Estatal | 1941 | Ley 6595 |
| Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica | Ente Público No Estatal | 1974 | Ley 5402 |
| Colegio de Biólogos | Ente Público No Estatal | 1968 | Ley 4288 |

| INSTITUCIÓN | NATURALEZA JURÍDICA | AÑO DE CREACIÓN | NORMA VIGENTE |
|--|--------------------------|-----------------|---------------|
| Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica | Ente Público No Estatal | 1975 | Ley 5784 |
| Colegio de Contadores Privados | Ente Público No Estatal | 1951 | Ley 1269 |
| Colegio de Contadores Públicos | Ente Público No Estatal | 1947 | Ley 1038 |
| Colegio de Enfermeras de Costa Rica | Ente Público No Estatal | 1959 | Ley 2343 |
| Colegio de Farmacéuticos | Ente Público No Estatal | 1942 | Ley 5142 |
| Colegio de Físicos | Ente Público No Estatal | 1995 | Ley 7503 |
| Colegio de Geólogos | Ente Público No Estatal | 1973 | Ley 5230 |
| Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica | Ente Público No Estatal | 1991 | Ley 7221 |
| Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines | Ente Público No Estatal | 1949 | Ley 8412 |
| Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (COLYPRO) | Ente Público No Estatal | 1972 | Ley 4770 |
| Colegio de Médicos Veterinarios | Ente Público No Estatal | 1964 | Ley 3455 |
| Colegio de Médicos y Cirujanos | Ente Público No Estatal | 1962 | Ley 3019 |
| Colegio de Microbiólogos de Costa Rica | Ente Público No Estatal | 1949 | Ley 771 |
| Colegio de Optometristas de Costa Rica | Ente Público No Estatal | 1966 | Ley 1966 |
| Colegio de Periodistas de Costa Rica | Ente Público No Estatal | 1969 | Ley 4420 |
| Colegio de Profesionales de Psicología de Costa Rica | Ente Público No Estatal | 1972 | Ley 6144 |
| Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica (CPCECR) | Ente Público No Estatal | 1988 | Ley 7105 |
| Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales | Ente Público No Estatal | 1988 | Ley 7106 |
| Colegio de Profesionales en Informática y Computación | Ente Público No Estatal | 1995 | Ley 7537 |
| Colegio de Profesionales en Quiropráctica | Ente Público No Estatal | 1999 | Ley 7912 |
| Colegio de Químicos de Costa Rica | Ente Público No Estatal | 1949 | Ley 8412 |
| Colegio de Secretariado Profesional de Costa Rica | Ente Público No Estatal | 1972 | Ley 5005 |
| Colegio de Trabajadores Sociales | Ente Público No Estatal | 1967 | Ley 3943 |
| Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) | Ente Público No Estatal | 1966 | Ley 3663 |
| Colegio San Luis Gonzaga de Cartago | Institución Autónoma | 1842 | Ley 4471 |
| Colegio Universitario de Cartago (CUC) | Institución semiautónoma | 1980 | Ley 6541 |
| Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON) | Institución semiautónoma | 1999 | Ley 7941 |
| Comisión de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón (COMCURE) | Adscrita MINAET | 2000 | Ley 8023 |
| Comisión de Promoción de la Competencia (CPC) | Adscrita MEIC | 1994 | Ley 7472 |
| Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos | Adscrita al ICT | 1997 | Ley 7744 |
| Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI) | Institución semiautónoma | 1973 | Ley 5251 |

| INSTITUCIÓN | NATURALEZA JURÍDICA | AÑO DE CREACIÓN | NORMA VIGENTE |
|--|---------------------------------------|-----------------|---------------|
| Comisión Nacional de Energía Atómica (CEA) | Institución semiautónoma | 1965 | Ley 4383 |
| Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE) | Institución semiautónoma | 1977 | Ley 6041 |
| Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) | Adscrita Presidencia de la República | 1999 | Ley 7914 |
| Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología | Adscrita MINSA | 2001 | Ley 8111 |
| Comisión Nacional del Consumidor (CNC) | Adscrita MEIC | 1994 | Ley 7472 |
| Comisión Nacional para la Defensa del Idioma | Adscrita MCJ | 1996 | Ley 7623 |
| Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad | Adscrita MINAET | 1998 | Ley 7788 |
| Comisión Reguladora de Turismo | Adscrita al ICT | 1985 | Ley 6990 |
| Comité del Fideicomiso para la Protección y el Fomento Agropecuario para Pequeños y Medianos Productores (FIDAGRO) | Adscrita MAG | 2001 | Ley 8147 |
| Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. (CNFL) | Empresa Pública Estatal | 1941 | Ley 4197 |
| Concejo Municipal de Distrito de Cervantes | Adscripción municipal | 1970 | Ley 8173 |
| Concejo Municipal de Distrito de Cóbano | Adscripción municipal | 1986 | Ley 8173 |
| Concejo Municipal de Distrito de Colorado | Adscripción municipal | 1970 | Ley 8173 |
| Concejo Municipal de Distrito de Lepanto | Adscripción municipal | 1989 | Ley 8173 |
| Concejo Municipal de Distrito de Monteverde | Adscripción municipal | 2003 | Ley 8173 |
| Concejo Municipal de Distrito de Paquera | Adscripción municipal | 2003 | Ley 8173 |
| Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas | Adscripción municipal | 1971 | Ley 8173 |
| Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique | Adscripción municipal | 1969 | Ley 8173 |
| Consejo de Atención Integral | Adscrita MINSA | 2000 | Ley 8017 |
| Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo | Ente Administrador de Fondos Públicos | 2008 | Ley 8634 |
| Consejo de Salud Ocupacional (CSO) | Adscrita MTSS | 1982 | Ley 6727 |
| Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) | Adscrita MOPT | 1979 | Ley 6324 |
| Consejo Interinstitucional de la Madre Adolescente | Adscrita MINSA | 1997 | Ley 7735 |
| Consejo Nacional de Concesiones (CNC) | Adscrita MOPT | 1998 | Ley 7762 |
| Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOP) | Ente público No estatal | 1968 | Ley 4179 |
| Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) | Adscrita MEP | 1981 | Ley 6693 |
| Consejo Nacional de Espectáculos Públicos y Afines | Adscrita M. Justicia | 1994 | Ley 7440 |
| Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) | Institución Autónoma | 1972 | Ley 5048 |

| INSTITUCIÓN | NATURALEZA JURÍDICA | AÑO DE CREACIÓN | NORMA VIGENTE |
|--|--------------------------------------|-----------------|-----------------------|
| Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) | Adscrita Presidencia de la República | 1999 | Ley 7935 |
| Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven | Adscrita MCJ | 2002 | Ley 8261 |
| Consejo Nacional de Producción (CNP) | Institución Autónoma | 1956 | Ley 20 35 |
| Consejo Nacional de Salarios | Adscrita MTSS | 1949 | Ley 7510 |
| Consejo Nacional de Transporte Público (CTP) | Adscrita MOPT | 1999 | Ley 7969 |
| Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) | Adscrita MOPT | 1998 | Ley 7798 |
| Consejo Portuario Nacional | Adscrita MOPT | 1999 | DE 28617-MOPT-MP |
| Consejo Técnico de Asistencia Médico Social | Adscrita MINSA | 1973 | Ley 5412 |
| Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC) | Adscrita MOPT | 1973 | Ley 5150 |
| Consejos Regionales Ambientales | Adscrita MINAET | 1995 | Ley 7554 |
| Contraloría General de la República | Órgano auxiliar de la A.L | 1949 | Constitución Política |
| Corporación Arrocera Nacional (CONARROZ) | Ente Público No Estatal | 1985 | Ley 8285 |
| Corporación Bananera Nacional S.A. (CORBANA) | Ente Público No Estatal | 1971 | Ley 4895 |
| Corporación Ganadera Nacional (CORFOGA) | Ente Público No Estatal | 1998 | Ley 7837 |
| Corporación Hortícola Nacional | Ente Público No Estatal | 1996 | Ley 7628 |
| Correos de Costa Rica S.A. | Empresa Pública Estatal | 1975 | Ley 7768 |
| Cuerpo de Bomberos | Adscrita al INS | 2002 | Ley 8228 |
| Defensoría de los Habitantes | Adscrita A.L | 1992 | Ley 7319 |
| Dirección Ejecutora de Proyectos (DEP) | Adscrita MIDEPLAN | 1982 | Ley 6751 |
| Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) | Adscrita M. de Gobernación | 1940 | Ley 8487 |
| Dirección General de Servicio Civil (DGSC) | Adscrita a la Presidencia | 1953 | Ley 1581 |
| Dirección General del Archivo Nacional | Adscrita MCJ | 1974 | Ley 7202 |
| Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) | Adscrita M de Gobernación | 1967 | Ley 3859 |
| Dirección Nacional de Notariado | Adscrita al M. de Justicia | 2010 | Ley 8795 |
| Editorial Costa Rica (ECR) | Empresa Pública Estatal | 1959 | Ley 2366 |
| Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. (ESPH) | Empresa Municipal | 1976 | Ley 7789 |
| Ente Costarricense de Acreditación (ECA) | Ente Público No Estatal | 2002 | Ley 8279 |
| Fábrica Nacional de Licores (FANAL) | Adscrita CNP | 1956 | Ley 2035 |
| Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense | Ente público No Estatal | 1997 | Ley 7667 |
| Fondo de Desarrollo de la Provincia de Limón (FODELI) | Adscrita JAPDEVA | 1994 | Ley 7454 |
| Fondo Nacional de Becas (FONABE) | Adscrita MEP | 1997 | Ley 7658 |
| Fondo Nacional de Becas de Solidaridad Social | Adscrita al MEP | 1997 | Ley 7667 |
| Imprenta Nacional | Adscrita M de Gobernación | 1968 | Ley 4125 |

| INSTITUCIÓN | NATURALEZA JURÍDICA | AÑO DE CREACIÓN | NORMA VIGENTE |
|--|-------------------------------|-----------------|---------------|
| INS Operadora de Pensiones Complementarias S.A. | Empresa Pública Estatal | 1999 | Ley 7732 |
| INS Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. | Empresa Pública Estatal | 1999 | Ley 7732 |
| INSurance Servicios S.A | Empresa Pública Estatal | 2008 | Ley 8653 |
| INS Valores S.A. | Empresa Pública Estatal | 1993 | Ley 7732 |
| Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA) | Institución Autónoma | 1961 | Ley 2726 |
| Instituto Costarricense de Deporte y la Recreación (ICODER) | Institución semiautónoma | 1998 | Ley 7800 |
| Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) | Institución Autónoma | 1949 | Ley 449 |
| Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) | Institución Autónoma | 1985 | Ley 7001 |
| Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA) | Adscrita MINSAs | 1969 | Ley 4508 |
| Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPEsCA) | Institución Autónoma | 1994 | Ley 7384 |
| Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP) | Institución Autónoma | 1953 | Ley 1721 |
| Instituto Costarricense de Turismo (ICT) | Institución Autónoma | 1955 | Ley 1917 |
| Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) | Adscrita M. de la Presidencia | 2001 | Ley 8204 |
| Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) | Institución Autónoma | 1961 | Ley 6735 |
| Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano | Adscrita al MEP | 2008 | Ley 8697 |
| Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) | Institución Autónoma | 1971 | Ley 4716 |
| Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE) | Ente Público No Estatal | 1985 | Ley 6988 |
| Instituto Meteorológico Nacional (IMN) | Adscrita MINAE | 1973 | Ley 5222 |
| Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) | Institución Autónoma | 1971 | Ley 4760 |
| Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) | Institución Autónoma | 1965 | Ley 6868 |
| Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) | Institución Autónoma | 1998 | Ley 7839 |
| Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) | Institución Autónoma | 1968 | Ley 4179 |
| Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA) | Adscrita MAG | 2001 | Ley 8149 |
| Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) | Institución Autónoma | 1998 | Ley 7801 |
| Instituto Nacional de Seguros (INS) | Institución Autónoma | 1924 | Ley 12 |
| Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) | Institución Autónoma | 1954 | Ley 1788 |
| Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) | Adscrita MINSAs | 1986 | Ley 7035 |
| Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) | Institución Autónoma | 1971 | Ley 4777 |

| INSTITUCIÓN | NATURALEZA JURÍDICA | AÑO DE CREACIÓN | NORMA VIGENTE |
|---|--------------------------|-----------------|---------------|
| Junta Administradora de Servicios Eléctricos de Cartago (JASEC) | Ente Público No Estatal | 1964 | Ley 3300 |
| Junta Administrativa de los Centros Cívicos | Adscrita M. de Justicia | 1996 | Ley 7582 |
| Junta Administrativa del Registro Nacional | Adscrita M. de Justicia | 1975 | Ley 5695 |
| Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) | Institución Autónoma | 1963 | Ley 3091 |
| Junta de Desarrollo de la Zona Sur (JUDESUR) | Institución semiautónoma | 1997 | Ley 7730 |
| Junta de Fomento Avícola | Adscrita MAG | 1972 | Ley 4981 |
| Junta de Fomento Porcino | Adscrita MAG | 1980 | Ley 6433 |
| Junta de Fomento Salinero | Ente Público No Estatal | 1977 | Ley 6080 |
| Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA) | Ente Público No Estatal | 1958 | Ley 2248 |
| Junta de Protección Social (JPS) | Institución Autónoma | 1845 | Decreto XXV |
| Junta de Vigilancia de Drogas y Estupefacientes | Adscrita MINSa | 1973 | Ley 5412 |
| Junta Directiva del Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio | Adscrita MINAET | 2001 | Ley 8133 |
| Junta Nacional de la Cabuya | Ente Público No Estatal | 1990 | Ley 7153 |
| Junta Promotora de Turismo de la Ciudad de Puntarenas | Adscrita INCOP | 2006 | Ley 8461 |
| Laboratorio Costarricense de Metrología (LACOMET) | Adscrita MEIC | 2002 | Ley 8279 |
| Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA) | Ente Público No Estatal | 1965 | Ley 7818 |
| Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) | Ministerio | 1987 | Ley 7064 |
| Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT) | Ministerio | 1990 | Ley 7169 |
| Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) | Ministerio | 1996 | Ley 7638 |
| Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) | Ministerio | 1971 | Ley 4788 |
| Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) | Ministerio | 1977 | Ley 6054 |
| Ministerio de Educación Pública (MEP) | Ministerio | 1847 | Ley 3481 |
| Ministerio de Gobernación y Policía | Ministerio | 1844 | Decreto 20638 |
| Ministerio de Hacienda (MH) | Ministerio | 1885 | Decreto 55 |
| Ministerio de Justicia y Paz | Ministerio | 1982 | Ley 6739 |
| Ministerio de la Presidencia | Ministerio | 1970 | Ley 4701 |
| Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) | Ministerio | 1963 | Ley 3155 |
| Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) | Ministerio | 1974 | Ley 5525 |
| Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC) | Ministerio | 1962 | Ley 3008 |
| Ministerio de Salud (MINSa) | Ministerio | 1973 | Ley 5412 |

| INSTITUCIÓN | NATURALEZA JURÍDICA | AÑO DE CREACIÓN | NORMA VIGENTE |
|--|---------------------|-----------------|-----------------|
| Ministerio de Seguridad Pública (MSP) | Ministerio | 1953 | Ley 5482 |
| Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) | Ministerio | 1928 | Ley 1860 |
| Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) | Ministerio | 1986 | DE 17050-H |
| Ministerio del Ambiente, energía y telecomunicaciones (MINAET) | Ministerio | 1990 | Ley 7152 |
| Municipalidad de Abangares | Municipalidad | 1915 | Ley 13 |
| Municipalidad de Acosta | Municipalidad | 1910 | Ley 24 |
| Municipalidad de Aguirre | Municipalidad | 1948 | Decreto Ley 235 |
| Municipalidad de Alajuela | Municipalidad | 1848 | Ley 36 |
| Municipalidad de Alajuelita | Municipalidad | 1909 | Ley 58 |
| Municipalidad de Alfaro Ruiz | Municipalidad | 1915 | Ley 27 |
| Municipalidad de Alvarado | Municipalidad | 1908 | Ley 28 |
| Municipalidad de Aserrí | Municipalidad | 1882 | Ley 3 |
| Municipalidad de Atenas | Municipalidad | 1868 | Ley 20 |
| Municipalidad de Bagaces | Municipalidad | 1848 | Ley 36 |
| Municipalidad de Barva | Municipalidad | 1848 | Ley 36 |
| Municipalidad de Belén | Municipalidad | 1907 | Ley 15 |
| Municipalidad de Buenos Aires | Municipalidad | 1914 | Ley 185 |
| Municipalidad de Cañas | Municipalidad | 1848 | Decreto Ley 9 |
| Municipalidad de Carrillo | Municipalidad | 1877 | Decreto Ley 22 |
| Municipalidad de Cartago | Municipalidad | 1848 | Ley 36 |
| Municipalidad de Corredores | Municipalidad | 1973 | Ley 5373 |
| Municipalidad de Coto Brus | Municipalidad | 1965 | Ley 3598 |
| Municipalidad de Curridabat | Municipalidad | 1929 | Ley 209 |
| Municipalidad de Desamparados | Municipalidad | 1862 | Ley 22 |
| Municipalidad de Dota | Municipalidad | 1925 | Ley 80 |
| Municipalidad de El Guarco | Municipalidad | 1939 | Ley 195 |
| Municipalidad de Escazú | Municipalidad | 1848 | Ley 36 |
| Municipalidad de Esparza | Municipalidad | 1851 | Ley 36 |
| Municipalidad de Flores | Municipalidad | 1915 | Ley 52 |
| Municipalidad de Garabito | Municipalidad | 1980 | Ley 6512 |
| Municipalidad de Goicoechea | Municipalidad | 1891 | Ley 56 |
| Municipalidad de Golfito | Municipalidad | 1949 | Decreto Ley 552 |
| Municipalidad de Grecia | Municipalidad | 1867 | Ley 20 |
| Municipalidad de Guácimo | Municipalidad | 1971 | Ley 4753 |
| Municipalidad de Guatuso | Municipalidad | 1970 | Ley 4541 |
| Municipalidad de Heredia | Municipalidad | 1848 | Ley 36 |
| Municipalidad de Hojancha | Municipalidad | 1971 | Ley 4887 |
| Municipalidad de Jiménez | Municipalidad | 1903 | Ley 84 |
| Municipalidad de La Cruz | Municipalidad | 1969 | Ley 4354 |
| Municipalidad de La Unión | Municipalidad | 1848 | Ley 36 |
| Municipalidad de León Cortés | Municipalidad | 1962 | Ley 2916 |
| Municipalidad de Liberia | Municipalidad | 1848 | Ley 36 |
| Municipalidad de Limón | Municipalidad | 1892 | Ley 44 |
| Municipalidad de Los Chiles | Municipalidad | 1970 | Ley 4541 |

| INSTITUCIÓN | NATURALEZA JURÍDICA | AÑO DE CREACIÓN | NORMA VIGENTE |
|--|---------------------|-----------------|-----------------|
| Municipalidad de Matina | Municipalidad | 1969 | Ley 4344 |
| Municipalidad de Montes de Oca | Municipalidad | 1915 | Ley 45 |
| Municipalidad de Montes de Oro | Municipalidad | 1915 | Ley 42 |
| Municipalidad de Mora | Municipalidad | 1883 | Ley 7 |
| Municipalidad de Moravia | Municipalidad | 1914 | Ley 55 |
| Municipalidad de Nandayure | Municipalidad | 1961 | Ley 2826 |
| Municipalidad de Naranjo | Municipalidad | 1886 | DE 2 |
| Municipalidad de Nicoya | Municipalidad | 1848 | Ley 36 |
| Municipalidad de Oreamuno | Municipalidad | 1914 | Ley 68 |
| Municipalidad de Orotina | Municipalidad | 1908 | Ley 39 |
| Municipalidad de Osa | Municipalidad | 1940 | Ley 31 |
| Municipalidad de Palmares | Municipalidad | 1888 | Ley 68 |
| Municipalidad de Paraíso | Municipalidad | 1848 | Ley 36 |
| Municipalidad de Parrita | Municipalidad | 1971 | Ley 4787 |
| Municipalidad de Pérez Zeledón | Municipalidad | 1931 | Ley 31 |
| Municipalidad de Poás | Municipalidad | 1901 | Ley 14 |
| Municipalidad de Pococí | Municipalidad | 1911 | Ley 12 |
| Municipalidad de Puntarenas | Municipalidad | 1848 | Ley 22 |
| Municipalidad de Puriscal | Municipalidad | 1868 | Ley 20 |
| Municipalidad de San Carlos | Municipalidad | 1911 | Ley 17 |
| Municipalidad de San Isidro | Municipalidad | 1905 | Ley 40 |
| Municipalidad de San José | Municipalidad | 1848 | Ley 36 |
| Municipalidad de San Mateo | Municipalidad | 1868 | Ley 20 |
| Municipalidad de San Pablo | Municipalidad | 1961 | Ley 2789 |
| Municipalidad de San Rafael | Municipalidad | 1885 | Ley 9 |
| Municipalidad de San Ramón | Municipalidad | 1856 | Ley 2 |
| Municipalidad de Santa Ana | Municipalidad | 1907 | Ley 8 |
| Municipalidad de Santa Bárbara | Municipalidad | 1882 | Ley 22 |
| Municipalidad de Santa Cruz | Municipalidad | 1848 | Ley 36 |
| Municipalidad de Santo Domingo | Municipalidad | 1869 | Ley 9 |
| Municipalidad de Sarapiquí | Municipalidad | 1970 | Ley 4671 |
| Municipalidad de Siquirres | Municipalidad | 1911 | Ley 11 |
| Municipalidad de Talamanca | Municipalidad | 1969 | Ley 4339 |
| Municipalidad de Tarrazú | Municipalidad | 1868 | Ley 20 |
| Municipalidad de Tibás | Municipalidad | 1914 | Ley 42 |
| Municipalidad de Tilarán | Municipalidad | 1923 | Ley 170 |
| Municipalidad de Turrialba | Municipalidad | 1903 | Ley 84 |
| Municipalidad de Turrubares | Municipalidad | 1920 | Ley 56 |
| Municipalidad de Upala | Municipalidad | 1970 | Ley 4541 |
| Municipalidad de Valverde Vega | Municipalidad | 1949 | Decreto Ley 766 |
| Municipalidad de Vázquez de Coronado | Municipalidad | 1910 | Ley 17 |
| Museo de Arte Costarricense | Adscrita MCJ | 1977 | Ley 6091 |
| Museo de Arte y Diseño Contemporáneo | Adscrita MCJ | 1998 | Ley 7758 |
| Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia | Adscrita MCJ | 1996 | Ley 7606 |
| Museo Histórico Cultural Juan Santamaría | Adscrita MCJ | 1974 | Ley 5619 |
| Museo Nacional de Costa Rica | Adscrita MCJ | 1887 | Acuerdo N° 60 |

| INSTITUCIÓN | NATURALEZA JURÍDICA | AÑO DE CREACIÓN | NORMA VIGENTE |
|---|----------------------------|-----------------|-----------------------|
| Oficina de Cooperación Internacional de la Salud (OCIS) | Adscrita MINSa | 1973 | Ley 5412 |
| Oficina Ejecutora del Proyecto Turístico Golfo de Papagayo | Adscrita ICT | 1982 | Ley 6758 |
| Oficina Nacional de Semillas (ONS) | Adscrita MAG | 1978 | Ley 6289 |
| Oficina Nacional Forestal | Ente Público No Estatal | 1996 | Ley 7575 |
| Operadora de Pensiones Complementaria y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A. | Empresa Pública Estatal | 2000 | Ley 7883 |
| Parque Marino del Pacífico | Adscrita MINAET | 2001 | Ley 8065 |
| Patronato de Construcciones y adquisición de bienes | Adscrita M. de Justicia | 1971 | Ley 4762 |
| Patronato Nacional de Ciegos (PANACI) | Institución Autónoma | 1957 | Ley 2171 |
| Patronato Nacional de Infancia (PANI) | Institución Autónoma | 1930 | Ley 7648 |
| Patronato Nacional de Rehabilitación (PANARE) | Adscrita MINSa | 1966 | Ley 3695 |
| Poder Judicial | Poder de la República | 1949 | Constitución Política |
| Poder Legislativo | Poder de la República | 1949 | Constitución Política |
| Popular Valores, Puesto de Bolsa S. A. | Empresa Pública No Estatal | 1999 | Ley 7732 |
| Presidencia de la República | Poder de la República | 1949 | Constitución Política |
| Procuraduría General de la República (PGR) | Adscrita M. de Justicia | 1982 | Ley 6815 |
| Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA) | Institución semiautónoma | 1977 | Ley 6142 |
| Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) | Ente Público No Estatal | 1968 | Ley 7638 |
| Radiográfica de Costa Rica S.A. (RACSA) | Empresa Pública Estatal | 1964 | Ley 3293 |
| Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE) | Empresa Pública Estatal | 1974 | Ley 5508 |
| Registro Civil | Órgano electoral | 1949 | Constitución Política |
| Secretaría de Política Nacional de Alimentación y Nutrición (SEPAN) | Adscrita MINSa | 1973 | Ley 5412 |
| Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA) | Adscrita MAG | 1987 | Ley 7064 |
| Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para la Calidad | Adscrita MEIC | 2002 | Ley 8279 |
| Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) | Adscrita MINAET | 1995 | Ley 7554 |
| Servicio Fitosanitario del Estado | Adscrita MAG | 1997 | Ley 7664 |
| Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) | Institución Autónoma | 1983 | Ley 6877 |
| Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) | Adscrita MAG | 2006 | Ley 8495 |
| Sistema de Emergencias 9-1-1 | Adscrita ICE | 1995 | Ley 7566 |
| Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) | Adscrita MINAET | 1998 | Ley 7788 |
| Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A. (SINART) | Empresa Pública Estatal | 1978 | Ley 8346 |

| INSTITUCIÓN | NATURALEZA JURÍDICA | AÑO DE CREACIÓN | NORMA VIGENTE |
|---|---|-----------------|-----------------------|
| Sociedad Administradora de Fondos de Inversión del Banco Popular y de Desarrollo Popular S.A. | Empresa Pública Estatal | 2000 | Ley 7732 |
| Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) | Adscrita a la ARESEP | 2008 | Ley 8660 |
| Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) | Adscrita al BCCR | 1995 | Ley 7558 |
| Superintendencia General de Pensiones (SUPEN) | Adscrita al BCCR | 1995 | Ley 7523 |
| Superintendencia de Seguros (SUGESE) | Adscrita al BCCR | 2008 | Ley 8653 |
| Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) | Adscrita al BCCR | 1997 | Ley 7732 |
| Teatro Nacional | Adscrita MCJ | 1890 | Ley 8290 |
| Teatro Popular Melico Salazar | Adscrita MCJ | 1986 | Ley 7023 |
| Tribunal Administrativo de Transporte Público | Adscrita MOPT | 1999 | Ley 7969 |
| Tribunal Administrativo del Servicio Civil | Adscrita al M. de la Presidencia | 2009 | Ley 8777 |
| Tribunal Administrativo del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional | Adscrita al M. de Trabajo y Seg. Social | 2009 | Ley 8777 |
| Tribunal Administrativo Migratorio | Adscrito al M de Gobernación | 2009 | Ley 8764 |
| Tribunal Aduanero Nacional | Adscrita M. de Hacienda | 1995 | Ley 7557 |
| Tribunal Ambiental Administrativo | Adscrita MINAET | 1995 | Ley 7554 |
| Tribunal Fiscal Administrativo | Adscrita M. de Hacienda | 1971 | Ley 4755 |
| Tribunal Registral Administrativo | Adscrita M. de Justicia | 2000 | Ley 8039 |
| Tribunal Supremo de Elecciones | Organo Electoral | 1949 | Constitución Política |
| Unidad de Coordinación del Proyecto Limón –Ciudad Puerto | Adscrita al M. Hacienda | 2009 | Ley 8725 |
| Unidad Ejecutora del Programa de Regularización del Catastro y Registro | Adscrita M. de Hacienda | 2001 | Ley 8154 |
| Universidad de Costa Rica (UCR) | Institución Autónoma | 1940 | Ley 362 |
| Universidad Estatal a Distancia (UNED) | Institución Autónoma | 1977 | Ley 6044 |
| Universidad Nacional (UNA) | Institución Autónoma | 1973 | Ley 5182 |
| Universidad Técnica Nacional (UTN) | Institución Autónoma | 2008 | Ley 8638 |
| Vida Plena Operadora de Pensiones Complementarias S.A | Empresa Pública No Estatal | 2000 | Ley 7983 |

Fuente: Elaboración de MIDEPLAN con información de distintas instituciones, 2010